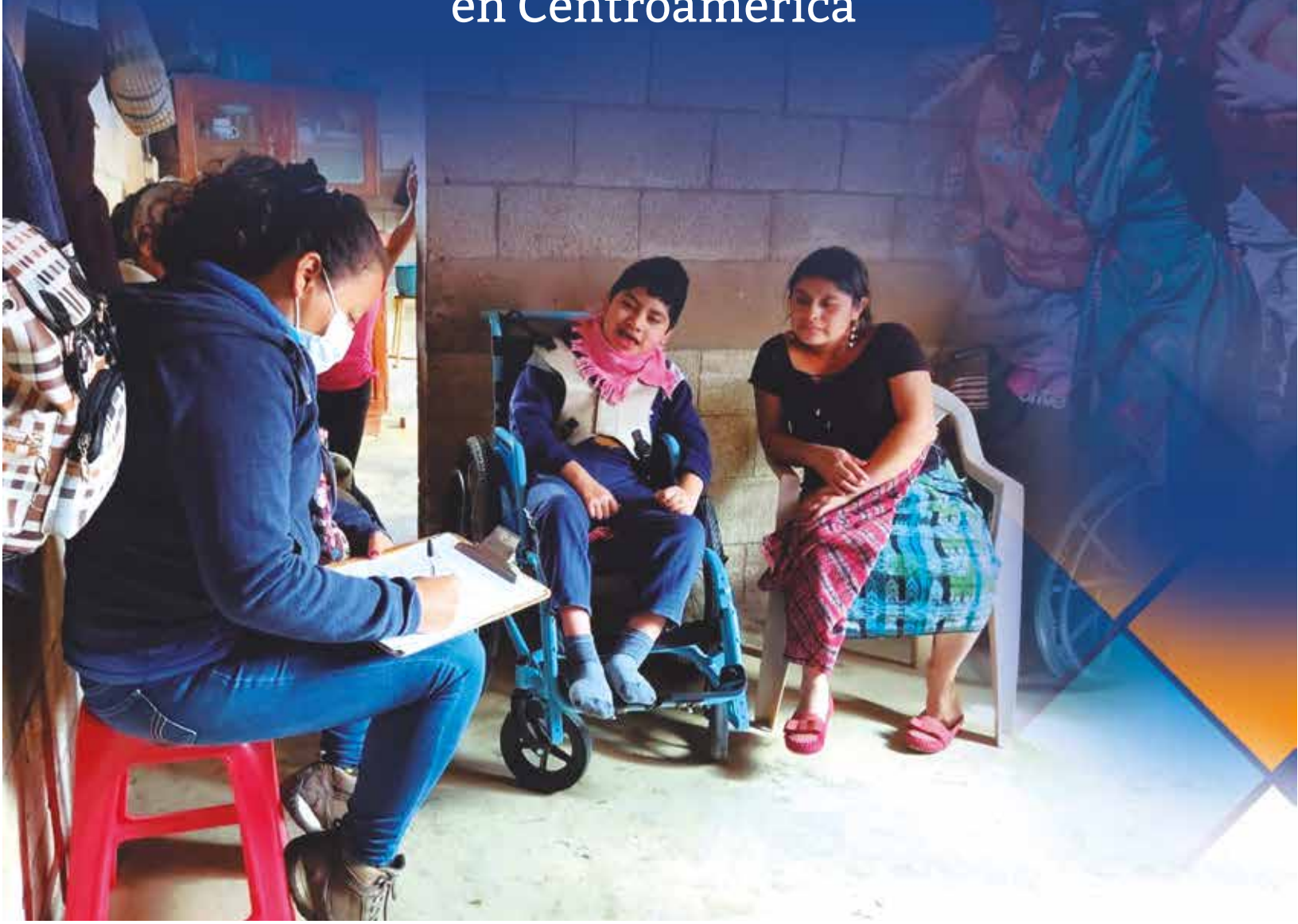


Programa global

“Implementación del Marco de Sendai en América Central: promoción de un enfoque multipaís para fortalecer la inclusión en la reducción del riesgo de desastres en los ámbitos regional, nacional y local”, financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ)

GUÍA PARA LA INCLUSIÓN

de personas con discapacidad en el ámbito de la gestión integral del riesgo de desastres a nivel municipal, comunitario y familiar en Centroamérica



CRÉDITOS

Título: Guía para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la gestión integral del riesgo de desastres a nivel municipal, comunitario y familiar en Centroamérica.

Primera edición:
Mayo, 2022.

Fotografía de portada:
Izquierda - ASB; derecha - Sandra Zúñiga Briceño.

Elaboración:
Sandra Zúñiga Briceño
Con la colaboración de
Carlos Fernando Arroyo Zúñiga
y Alexis Geovanny Cárcamo

Ilustraciones:
Danfer Lanzas

Diseño y diagramación:
Danfer Lanzas

Impresión:

El presente documento ha sido elaborado en el marco del programa *"Implementación del Marco de Sendai en América Central: promoción de un enfoque multipaís para fortalecer la inclusión en la reducción del riesgo de desastres en los ámbitos regional, nacional y local"*, implementado por seis socios locales presentes en cuatro países de Centroamérica: FECONORI (Nicaragua), CORDES (El Salvador), ACOPEDIS (Guatemala), ASORO (Guatemala), CUSO (Honduras), PREPACE (Honduras), con el apoyo técnico y financiero de Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V. (ASB), CBM, AWO International y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la autora y del consorcio de organizaciones del proyecto y no representa necesariamente el punto de vista oficial del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

Se autoriza la reproducción y difusión del material contenido en este producto para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que especifique claramente la fuente.

GUÍA PARA LA INCLUSIÓN

de personas con discapacidad en el ámbito
de la gestión integral del riesgo de desastres
a nivel municipal, comunitario y familiar
en Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

La “Guía para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la gestión integral del riesgo de desastres a nivel municipal, comunitario y familiar en Centroamérica”, fue desarrollada mediante un proceso de consulta participativo e inclusivo con representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones socias del programa, Sistemas Nacionales de Gestión de Riesgo y Protección Civil y municipalidades de los países que forman parte del Convenio Centroamericano de libre movilidad (CA-4).

Expresamos nuestro especial agradecimiento a las organizaciones e instituciones consultadas que, desde sus conocimientos y experiencias, han contribuido a un mejor entendimiento para el abordaje integral e inclusivo de las acciones de gestión integral del riesgo de desastres en el ámbito municipal, comunitario y familiar.

En el proceso de consulta para la construcción de este documento participaron las siguientes instituciones y organizaciones:

El Salvador

- Dirección General de Protección Civil de El Salvador (DGP-El Salvador).
- Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES).
- Alcaldía Municipal de Tecoluca, El Salvador.

Guatemala

- Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (SE-CONRED).
- Asociación Coordinadora de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad de Sololá (ACOPEDIS).
- Asociación Rompiendo Límites (ASORO)
- Oficina de Discapacidad de la municipalidad de Jocotán – Chiquimula, Guatemala.
- Departamento de Planificación y Procedimientos de la Región 3, Zacapa - Guatemala.

Honduras

- Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).
- Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (PREPACE).

Nicaragua

- Co- Dirección del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres de Nicaragua (CD-SINAPRED).
- Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI).
- Oficinas de discapacidad de la Alcaldía de Ciudad Sandino y Alcaldía Mayor de Rivas, Nicaragua.

Organizaciones Intergubernamentales e Internacionales

- Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (SE - CEPREDENAC).
- Arbeiter-Samariter-Bund de Alemania (ASB).
- AWO International.
- Christian Blind Mission (CBM, por sus siglas en inglés).
- Canadian University Service Overseas (CUSO International, por sus siglas en inglés).

PRESENTACIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC) presenta la Guía para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres a nivel municipal, comunitario y familiar en Centroamérica, como una herramienta para los países de la región, que contribuye al trabajo de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad ante una emergencia por desastres.

Es de vital importancia resaltar la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores en la Gestión Integral del Riesgo ante Desastres como una estrategia que aporte a la disminución de los niveles de vulnerabilidad de estos colectivos en la región centroamericana y República Dominicana. Esta guía resalta el compromiso que hemos adquirido para fomentar y cumplir con los marcos globales y regionales, como lo son el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y principalmente con nuestra Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR).

Desde la instancia del CEPREDENAC continuaremos implementando acciones positivas, acertadas y eficaces orientadas a la atención de los grupos poblacionales en condiciones de mayor vulnerabilidad, principalmente, la población migrante, pueblos indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y jóvenes, entre otros, impulsado con ello el Artículo 1 del “Preámbulo” de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), donde se afirma “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y promoviendo la realización y divulgación de esta guía, que es un referente para la construcción de planes de prevención y preparación ante una emergencia a nivel familiar, comunitario y municipal.

La inclusión salva vidas y nos permite construir una región participativa e incluyente, segura, competitiva, resiliente, de oportunidades y de garantía de derechos para la población más vulnerable.



Claudia Herrera Melgar
Secretaria Ejecutiva del CEPREDENAC

CONTENIDO

I. Introducción	5
II. Marco jurídico y normativo sobre los derechos de las personas con discapacidad en la gestión integral del riesgo de desastres	7
III. Conceptos y elementos teórico-prácticos introductorios sobre discapacidad para actores de gestión integral del riesgo de desastres	17
IV. Planes municipales inclusivos de gestión integral del riesgo de desastres	27
V. Planes comunitarios inclusivos de gestión integral el riesgo de desastres	53
VI. Planes familiares inclusivos de gestión integral del riesgo de desastres	77
VII. Anexos	99
Siglas y Acrónimos	100
Glosario	103
Bibliografía	106

I. INTRODUCCIÓN

Centroamérica es reconocida como una de las regiones con mayor probabilidad de ocurrencia de desastres, debido a su posición geográfica que la predispone a tener un escenario multiamenaza: hidrológicas, geológicas, vulcanológicas, tectónicas, sequías, incendios forestales, que empeoran por el cambio climático; todo ello aunado a un contexto de vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales, que someten a riesgos permanentes a la población y a la infraestructura.

Los desastres no afectan a todas las personas por igual; ponen al descubierto las desigualdades existentes en la sociedad, pues tienen impactos diferentes asociados al hecho de ser mujer o ser hombre, de pertenecer a determinado grupo étnico, al área de residencia, a la clase socioeconómica, a la condición de discapacidad (OPS, s/f). En el caso particular de las personas con discapacidad enfrentan mayores riesgos y se ven desproporcionadamente afectadas por los desastres debido a diferentes barreras que enfrentan para acceder a servicios de la respuesta humanitaria y a actuar de forma informada (IASC, ECHO, Esfera).

En la región centroamericana, la gestión del riesgo de desastres ha venido sentando las bases hacia un enfoque inclusivo que garantice que todas las personas sean tomadas en cuenta, y sus necesidades particulares sean cubiertas de manera proporcional y equitativa. En ese sentido, en el ámbito regional destaca la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR), que en su última actualización (2017-2030) fue armonizada con el Marco de Sendai. En ese sentido, en el ámbito regional destaca la Política. Esto ha permitido enriquecer la política con acciones concretas y criterios transversales de inclusión.

En su objetivo general la PCGIR se orienta a *fomentar la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el desarrollo de los países de Centroamérica, contribuyendo a la competitividad de los modelos de producción y la protección del ambiente, mediante el desarrollo de capacidades para prevenir, reducir, afrontar y lograr la pronta recuperación ante desastres, para asegurar la sostenibilidad y el bienestar de la población, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial) de respeto y garantía de los derechos humanos, considerando la multiculturalidad, la inclusión y la equidad de género.*

“

...asegurar la sostenibilidad y el bienestar de la población desde un enfoque integral (multisectorial y territorial) de respeto y garantía de los derechos humanos, considerando la multiculturalidad, la inclusión y la equidad de género.

”

PCGIR 2015 2030 pág. 14

En este sentido, la PCGIR apoya a las personas con discapacidad y a sus familias para que aumenten su capacidad de recuperación y se preparen mejor, ya que es más probable que se vean afectadas en una situación de desastre; por otra parte, se espera que los gobiernos y los principales agentes humanitarios faciliten la participación significativa de las personas con discapacidad y les garanticen la igualdad de acceso a los bienes y servicios, de manera adecuada, sin discriminación y con un enfoque basado en los derechos.

En correspondencia con lo anterior, en el marco del programa *“Implementación del Marco de Sendai en América Central: promoción de un enfoque multipaís para fortalecer la inclusión en la reducción del riesgo de desastres en los ámbitos regional, nacional y local”*, financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), ASB, AWO International y CBM deciden desarrollar la presente consultoría *“Elaboración de guía para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la gestión integral del riesgo de desastres a nivel municipal, comunitario y familiar en Centroamérica”*.

Con base en las buenas prácticas en la región sobre inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres, se presenta esta publicación para que sirva como referencia a las entidades responsables de la gestión del riesgo ante desastre, organizaciones de personas con discapacidad y otras instancias en Centroamérica, con la finalidad de promover una gestión inclusiva de riesgo ante desastre en los ámbitos familiar, comunitario y municipal y que garantice una respuesta oportuna, eficaz, equitativa e inclusiva en situaciones de emergencia y desastre.

Este documento está estructurado de la siguiente manera:

El primer capítulo proporciona el marco jurídico y normativo de la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito internacional y nacional. El segundo capítulo brinda conceptos básicos introductorios sobre discapacidad para actores de gestión del riesgo ante desastres.

El tercero, cuarto y quinto capítulo ofrece conceptos, pasos, recomendaciones y lista de chequeo sobre la incorporación de discapacidad en los planes municipales, comunitarios y familiares de gestión de riesgo ante desastre.

Finalmente, un sexto capítulo de anexos que incluye siglas y acrónimos, glosario y bibliografía consultada.

II

Marco jurídico y normativo sobre los derechos de las personas con discapacidad en la gestión integral del riesgo de desastres



II. Marco jurídico y normativo sobre los derechos de las personas con discapacidad en la gestión integral del riesgo de desastres

En este apartado se presentan los principales instrumentos internacionales y nacionales que han marcado una ruta ardua encaminada a garantizar condiciones de igualdad de oportunidades, acceso a servicios y pleno goce de sus derechos de las personas con discapacidad en general, y en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres, en particular.

Marco jurídico y normativo internacional

En las últimas décadas, se han formado y suscrito una serie de instrumentos internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, que apuntan hacia deberes de los Estados y de la sociedad y que presentan lineamientos para su aplicación. Estos instrumentos internacionales no son de carácter obligatorio, aunque aquellos Estados que se adhieren se comprometen a cumplir e implementar, mediante sus constituciones, leyes, entre otros, los principios y lineamientos contenidos en esas normativas internacionales.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas se aprobó el 13 de diciembre de 2006, cuenta con un preámbulo y cincuenta artículos¹. De acuerdo a su artículo 1, su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Esta Convención plantea un verdadero cambio de paradigma al romper con el modelo médico - asistencialista y adoptar el modelo social de discapacidad con una mirada inclusiva. Con la Convención, las personas con discapacidad son reconocidas internacionalmente como titulares de derechos que pueden participar en el desarrollo de la sociedad y de la economía, asumir el control de su vida, tomar sus propias decisiones e integrarse plenamente a su comunidad.

1 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asamblea General. 76ª sesión plenaria. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. 2006. <https://bit.ly/2ZCAWp0>

En el caso de los países miembros del CEPREDENAC, todos han suscrito la Convención y la han ratificado. Al ratificar la Convención, los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad; a la adopción de todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad (Art. 4, Inciso b).

Cuadro 1. Firmas y ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con (2006) por parte de los países miembros del CEPREDENAC

Países miembros de CEPREDENAC	Convención sobre los Derechos de las Personas con (2006)	
	Firma Convención y Protocolo Facultativo	Ratificación depositada en Naciones Unidas
El Salvador	30-mar-2007	14-dic-2007
Guatemala		07-abr-2009
Honduras		14-abr-2008
Nicaragua		07-dic-2007
Costa Rica		01-10-2008
Panamá		07-08-2007
República Dominicana		18-08-2009

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recopilada de las Gacetas y de documentos de instituciones de los países miembros del CEPREDENAC.

En el artículo 11 de la CDPD, referente a situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, señala que los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, “todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales [sic]”.

Según el artículo 35 de la CDPC, los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para su examen ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un informe cuatrienal o cuando estimen convenientes sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones en el marco de la Convención. A continuación, las principales recomendaciones emitidas por el Comité a los Estados partes de Guatemala, El Salvador y Honduras con respecto al artículo 11²:

- Que la política nacional y los planes de acción vinculados a la preparación y respuesta del país ante situaciones de emergencia y desastres sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.
- Incorporar la discapacidad en sus políticas y programas sobre cambio climático, tomando en cuenta los resultados del Marco de Sendai, el documento final de la Cumbre sobre el Clima y la Carta sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria.
- Incorporar un protocolo específico en situaciones de riesgo con unas alertas tempranas accesibles que incluyan lengua de señas y sistema Braille prestando especial atención a las que viven en zonas rurales y remotas.
- Supervisar la accesibilidad de los albergues ante una situación de emergencia o desastre.
- Asegurar las necesidades específicas de las personas con discapacidad y que se les facilite información en formatos accesibles.
- Asignación de presupuesto para la aplicación de la hoja de ruta y del plan estratégico, y reserva para emergencias y desastres.

Objetivos de Desarrollo Sostenible³. El 25 de septiembre de 2015, en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible realizada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 193 países aprobaron la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, el cual entró en vigor el 1º de enero de 2016.

La Agenda 2030 destaca la responsabilidad de todos los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos sin discriminación de ningún tipo, incluyendo por motivos de discapacidad. Sus 17 objetivos ofrecen un marco acordado internacionalmente para la acción en pro del desarrollo en la esfera nacional y mundial durante el periodo que finaliza en 2030. La Agenda incluye el compromiso mundial de «no dejar a nadie atrás»⁴.

2 Recomendaciones a los informes de los Estados parte sobre la aplicación de la CDPD entre 2016 y 2019. Disponible en: <https://bit.ly/3Grvs2X>

3 La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas, diciembre de 2018. Disponible en: <https://bit.ly/3Bz15Vi>

4 IASC (2019). Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria. Disponible en: <https://bit.ly/3HHpzzX>

Este plan de acción mundial enfatiza en la necesidad de construir infraestructuras sostenibles, resilientes y de calidad, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos (Objetivo 9). Insta a los países a continuar reduciendo la desigualdad, a potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición (Objetivo 10). El objetivo 16 subraya en la necesidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas.

El Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030⁵, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en marzo de 2015, tiene por objetivo reducir los riesgos de desastres y la pérdida de vidas y recursos. Señala que⁶:

“ **Las prácticas de reducción de riesgos de desastres deben ser multirriesgo y multisectoriales, inclusivas y accesibles para que sean eficientes y eficaces. Los gobiernos deben interactuar con los actores pertinentes, entre ellos las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, los pobres, los migrantes, los pueblos indígenas, los voluntarios, la comunidad de profesionales y las personas de edad, en el diseño y la aplicación de políticas, planes y normas.** ”

El Marco de Sendai reconoce que las personas con discapacidad y sus organizaciones son esenciales en el diseño y aplicación de planes de reducción de riesgos de riesgo de desastres; asimismo promueve la inclusión⁷, la accesibilidad⁸ y los principios de diseño universal⁹.

De acuerdo a la revisión de las últimas cinco **Plataformas Globales y Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres** se evidencia que en las efectuadas en el año 2018 en Cartagena Colombia y la del 2021 en Jamaica se ha logrado avanzar en la incidencia de la inclusión de las personas con discapacidad en la gestión del riesgo de desastres.

5 El Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030. Disponible en: <https://bit.ly/3JpTqxx>

6 Ídem, párrafo 7.

7 Ídem, párrafo 7, 32 y 36 iii).

8 Ídem, párrafo 19 d) y 32.

9 Ídem, 30 d), 36 iii).

En la Declaración de Cartagena en la Tercera Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe¹⁰, en el inciso 12 se reconoce que durante la ocurrencia de un evento catastrófico, la movilidad de personas con discapacidades, personas con enfermedades graves y crónicas y adultos mayores puede ser limitada, y que la atención especial a las necesidades de estas personas es crucial para proteger sus vidas y sus derechos fundamentales, se deben realizar esfuerzos para garantizar su seguridad, protección y bienestar, incluso mediante la implementación de una política de gestión de riesgos inclusiva de acuerdo con el contexto nacional.

“Los encargados de formular políticas deben prestar atención a las voces de aquellos que sufren de forma desproporcionada durante estos eventos. Es necesario consultar y hacer partícipes a las personas con discapacidades, los adultos mayores, las mujeres, los niños y los pueblos indígenas”.



Sra. Mami Mizutori. Representante Especial del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y Jefa de la Oficina de UNDRR. Apertura de la Sexta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas.

Fuente: UNDRR 2018. <https://bit.ly/3oPBpzh>



“Tenemos el Marco de Sendai, que es inclusivo, y la Declaración de Dacca, entre muchas otras medidas. Cambiemos el mundo juntos, no trabajen con proyectos acerca de nosotros, pero sin nosotros. Crean en nuestras capacidades, dado que por historia somos expertos en resiliencia. Tomados de las manos crearemos una región y un mundo inclusivo, seguro y resiliente”.
Carlos Kaiser, Director de ONG Inclusiva y Representante de la Red GIRDD-LAC.

Fuente: Memorias de la VI Plataforma Regional para la Reducción de Riesgo de Desastres en las Américas. <https://bit.ly/3oPBpzh>

¹⁰ Sexta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas (PR18) llevada a cabo en la ciudad de Cartagena los días 20, 21 y 22 de junio de 2018. Disponible en: <https://bit.ly/3nD062L>

Durante la Séptima Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas y el Caribe (PR21), celebrada en Jamaica en noviembre de 2021, la Declaración ministerial durante la Cuarta Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe¹¹, incorpora cuatro referencias sobre la inclusión de las personas con discapacidad: 1) impacto desproporcionado de los desastres, la importancia de estos sectores como agentes de cambio y la necesidad de aplicar un enfoque equitativo, participativo e inclusivo a la reducción del riesgo de desastres; 2) promoción de la comunicación y la concienciación pública efectiva e inclusiva sobre el riesgo, la vulnerabilidad y la construcción de resiliencia; 3) compromiso a reforzar mecanismos de gobernanza del riesgo, mediante el involucramiento de todos los sectores, incluyendo a personas con discapacidad; 4) sensibilización y los conocimientos de grupos históricamente marginalizados como las personas con discapacidad, para una cultura de prevención de desastres y de resiliencia.

La Declaratoria del III Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana de Gestión Integral del riesgo (PCGIR) contiene una mención específica al mandato de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad con relación a las medidas que deben adoptar los Estados para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo, incluidas emergencias humanitarias y desastres¹².

La Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, presentada en la Cumbre Humanitaria Mundial¹³ fue redactada en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 que se celebró en Estambul (Turquía) los días 23 y 24 de mayo de 2016. Representa el compromiso de los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones de personas con discapacidad que la han ratificado a incluir a las personas con discapacidad en la acción humanitaria sobre la base de cinco principios: no discriminación, participación, políticas inclusivas, respuestas y servicios inclusivos, y cooperación y coordinación.

11 Declaración ministerial durante la Cuarta Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe. 3 de noviembre 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3C291Ph>

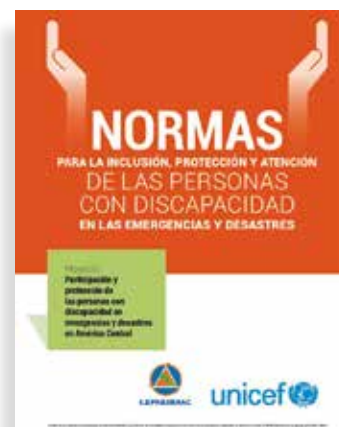
12 Declaración de San Salvador. III Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres – PCGIR – (18 y 19 de junio de 2015). Disponible en: <https://bit.ly/3nIZDe6>

13 Carta sobre la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria. Disponible en: <https://bit.ly/2YASFzf>

La Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR)¹⁴, mediante un amplio proceso de consulta, en el año 2017 fue armonizada con el Marco de Sendai. Este instrumento de política pública regional aborda la discapacidad en sus cinco ejes articuladores, subraya la importancia de la desagregación de datos por sexo, edad y discapacidad; considera la accesibilidad como un requisito para la gestión integral del riesgo de desastres, por lo que los principios del diseño universal deben prevalecer en las diferentes infraestructuras de uso cotidiano y de emergencia; acentúa la importancia de la participación de las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones.



Las Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres¹⁵ fueron aprobadas en el 2016 por el Consejo de Representantes de CEPREDENAC. Su objetivo es servir de instrumento de referencia para identificar e implementar acciones y conductas mínimas deseables para incluir, proteger y atender a las personas con discapacidad en las situaciones de crisis generadas por conflictos, emergencias y desastres, promoviendo a la vez una participación real y activa de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, en el diseño y toma de decisiones sobre las medidas requeridas para asegurar esta inclusión.



Marco jurídico normativo nacional

Constituciones políticas de los países miembros del CEPREDENAC

Las Constituciones de todos los países miembros del CEPREDENAC contienen referencias explícitas a los derechos de las personas con discapacidad. Un aspecto destacable es que en ninguna de estas constituciones se explicita el derecho a la plena participación de las personas con discapacidad en las diferentes esferas de la vida.

¹⁴ Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR). CEPREDENAC, 2017. Disponible en: <https://bit.ly/3ELYRUw>

¹⁵ Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres. Unicef (2019). Disponible en: <https://uni.cf/3bUE19j>

Leyes sobre discapacidad

Todos los países miembros del CEPREDENAC cuentan con leyes específicas sobre los derechos de las personas con discapacidad, que contienen disposiciones dirigidas a promover la accesibilidad e inclusión. Los países que han modificado sus leyes en los últimos años son Nicaragua (2011), Costa Rica y Panamá (2016), y más recientemente El Salvador (2020); lo que les ha permitido armonizarla con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De manera explícita, en la reciente Ley especial de Inclusión para Personas con Discapacidad de 2020 de El Salvador (Art. 32) y la Ley 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2011 de Nicaragua (Art. 28) se considera la participación política y pública como derecho de las personas con discapacidad.

En el caso específico de la gestión del riesgo de desastres, solamente en la Ley especial de Inclusión para Personas con Discapacidad de El Salvador se menciona que se deberá garantizar la participación de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones en todos los niveles del Sistema de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (Art. 80).

A continuación, se presentan las leyes, normativas, políticas y programas vinculados con los derechos de las personas con discapacidad:

Cuadro 2. Instrumentos nacionales de los países miembros del CEPREDENAC (Constitución, leyes)

País	Ley de Personas con Discapacidad / Normas de accesibilidad	Constitución de la República Artículos en los que se hace referencia a las personas con discapacidad
Costa Rica	Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, Ley No. 9379 (2016). Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica. Ley N° 7600 (1996).	(1949) Art. 51
El Salvador	Ley especial de Inclusión para Personas con Discapacidad (2020). Norma Técnica Salvadoreña de Accesibilidad (2014).	(1996) Art.37, 70, 194

País	Ley de Personas con Discapacidad / Normas de accesibilidad	Constitución de la República Artículos en los que se hace referencia a las personas con discapacidad
Guatemala	Ley de atención a las personas con discapacidad. Decreto 135-96. (1996). Reglamento de la Ley No.135-96. Norma de Reducción de Desastres número dos (NRD-2) "Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de Uso Público".	(1993) Art.53, 102
Honduras	Ley de equidad y desarrollo integral para las personas con discapacidad. Decreto No. 160-2005.	(2005) Art. 60, 83, 120, 142, 169
Nicaragua	Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad Ley No. 763. (2011). Reglamento a la Ley 763. Decreto no. 11-2014. La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense 12006-04 (2004).	(1995) Art. 56, 62, 82
Panamá	Ley No. 15 sobre discapacidad en la República de Panamá. Reforma la Ley 42 de 1999, que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. (2016).	(1972) Art. 19 y 113
República Dominicana	Ley No. 5-13 sobre discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No. 42-00, de fecha 29 de junio de 2000. G. O. No. 10706 del 16 de enero de 2013.	(2010) Art. 39, 58 y 60

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recopilada de las Gacetas y de documentos de instituciones correspondientes a los países miembros del CEPREDENAC.

III

Conceptos y elementos teórico-prácticos introductorios sobre discapacidad para actores de gestión integral del riesgo de desastres



III. Conceptos y elementos teórico-prácticos introductorios sobre discapacidad para actores de gestión integral del riesgo de desastres

Situación que viven las personas con discapacidad en el mundo y en nuestra región

Según el Informe Mundial de la Discapacidad (OMS y Banco Mundial, 2011), aproximadamente mil millones de personas tienen algún nivel de discapacidad, es decir, un 15% de la población mundial, con una especial prevalencia de la discapacidad en las mujeres, en las personas de mayor edad y en aquellas poblaciones con menores recursos. Estas cifras varían según los métodos de investigación utilizados (El Salvador, 4.1%¹⁶; Guatemala, 10.2 %¹⁷; Honduras, 2.7%¹⁸ y Nicaragua, 2.5%¹⁹).

Si aplicamos el 15% utilizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para estimar el número de personas con discapacidad en América Central, la cifra llega a más de 6 millones. El número de personas con discapacidad está aumentando debido en parte al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas.

¿Cómo viven las personas con discapacidad los desastres?

En los últimos tiempos, la información y los datos disponibles sobre situaciones de crisis y desastres revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre y conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los sistemas de transporte.

16 DIGESTYC, Censo de Población 2007.

17 Informe de la II Encuesta Nacional sobre Discapacidad en Guatemala. ENDIS, 2016.

18 Instituto Nacional de Estadística. XXVI Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples. 2002.

19 Censo de la discapacidad 2009, Programa “Todos con Voz”, Ministerio de Salud.

Luego del terremoto y el tsunami en Japón en el 2011, las estadísticas muestran que la tasa de mortalidad para las personas con discapacidad es de 2 a 4 veces mayor que la de las personas sin discapacidad²⁰. Las estimaciones de algunos países sugieren que hasta una cuarta parte de las discapacidades pueden estar asociadas con la violencia y las lesiones²¹.

Las situaciones de emergencia o desastre también crean una nueva generación de personas con discapacidad debido a las lesiones, a las carencias de la atención médica básica, a los problemas mentales y psicológicos, y al abandono y el derrumbe de las estructuras de apoyo y de los servicios de salud preventivos²².

Por ejemplo, después del tsunami ocurrido en el sudeste asiático en diciembre de 2004 se estima que el número de personas con discapacidad en las zonas afectadas aumentó en un 20%²³.

Antes del terremoto ocurrido en Haití en el año 2010, se estimaba que el número de personas con discapacidad era de aproximadamente 800.000, es decir un 10 % de la población; tras el terremoto esta cifra se incrementó a 1,1 millones²⁴.

En el año 2013, una encuesta realizada por Naciones Unidas sobre discapacidad y desastre a 5.450 personas con discapacidad de 126 países reportó que: “No importa dónde... Las personas con discapacidad rara vez han sido consultadas”²⁵.

- Sólo el 20% podría evacuar de manera inmediata y sin dificultad.
- 6% no podría hacerlo si contaran con el tiempo suficiente.
- 71% de las personas encuestadas no tiene ningún plan personal de preparación ante los posibles desastres.
- 31% cuenta siempre con alguien que les ayude a evacuar.
- 13% no tiene a nadie que lo ayude.



Foto/Sandra Zúñiga Briceño.
Haití, 2011.

20 Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria. IASC, 2019. Disponible en: <https://bit.ly/3HHpzzX>

21 Las emergencias aumentan la vulnerabilidad de las personas con discapacidad. OPS, 2013. Disponible: <https://bit.ly/3wA6af2>

22 Nota de orientación sobre la discapacidad y la manejo del riesgo de desastres, para la salud. OMS, 2014. Disponible en: <https://bit.ly/3qrhmtY>

23 Oosters, B, CBM International, “Looking with a disability lens at the disaster caused by the Tsunami in South-East Asia”, (2005). Disponible en: <https://bit.ly/3sCa1lJ>

24 Disability in Conflicts and Emergencies. CBM, 2014. Disponible en: <https://bit.ly/3C901YC>

25 Encuesta Mundial ONU Explica por qué Mueren tantas Personas con Discapacidad en los Desastres. UNISDR. 2013. Disponible en: <https://bit.ly/3c0QFDF>

Aspectos conceptuales básicos para el abordaje y atención de personas con discapacidad en los procesos de gestión integral del riesgo de desastres

La conceptualización de la discapacidad ha tenido distintos modelos y enfoques a lo largo de su historia. En los últimos años, la comprensión de la discapacidad ha pasado de un modelo individual y biomédico, hacia un modelo bio-psico-social donde la persona con discapacidad es sujeta de derechos y participación activa en igualdad de condiciones que los demás.

En el año 2006, se concreta jurídicamente la integración de los modelos médico y social con la promulgación de la Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que dio origen al denominado modelo del enfoque de derechos, en el que la persona con discapacidad es sujeto de derechos y obligaciones, por lo tanto, el tratamiento en cuanto a las oportunidades laborales, sociales, políticas y económicas debe ser igualitario.

Personas con discapacidad

“Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Artículo 1º, inciso 2º de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Art. I, CDPD)

Esta definición de discapacidad de la CDPD, determina que la discapacidad resulta de la relación de la persona con su entorno, reconoce que el medio puede colocarle barreras físicas y sociales las cuales deben ser reconocidas y eliminadas.

Tipos de discapacidad

Las personas con discapacidad no son un grupo homogéneo sino que tienen necesidades diferentes según el tipo de discapacidad y el grado de limitación funcional que enfrentan. De acuerdo con la información censal de 18 países, en América Latina y el Caribe las mayores prevalencias se relacionan con limitaciones visuales y de movilidad, seguidas por las auditivas y del habla²⁶.

26 Notas de orientación programática sobre niños, niñas y adolescentes con discapacidad. UNICEF 2018-2021 Panamá, agosto de 2019. Disponible en: <https://uni.cf/3D7vp16>

De manera práctica, se puede considerar cinco tipos de deficiencias que se manifiestan en diferentes grados: física, visual, auditiva, intelectual y mental o psicosocial. Estas deficiencias al combinarse con las barreras del entorno ponen a las personas en condición de discapacidad con diferentes grados de funcionalidad y, por ende, generan pérdida de autonomía. En caso de que una persona presente más de una deficiencia y enfrente barreras en el entorno (actitudinales, físicas, de información, etc.) se habla de una discapacidad múltiple²⁷.



Fuente: Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres. Unicef (2019)..

En nuestra sociedad existen muchos términos incorrectos para referirse a una persona con discapacidad o adulta mayor. A continuación, se detallan palabras incorrectas y términos adecuados.

²⁷ Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres. Unicef (2019). Disponible en: <https://uni.cf/3bUE19j>

PALABRAS INCORRECTAS	PALABRAS CORRECTAS
Personas con capacidades diferentes Personas con capacidades especiales Discapacitada/o, incapacitado/a	Persona con discapacidad
Invidente, cieguita, no vidente, tuerto	Personas ciegas, con discapacidad visual o visión reducida
Sordomuda, mudo	Persona sorda o con discapacidad auditiva
Mutilado, inválido, paralítico, cojo, tullido, lisiado, manco, renca, cotorro	Persona con discapacidad física /física motora Persona con movilidad reducida
Loco, demente, trastornado, retardada	Persona con discapacidad psicosocial
Retrasado mental, trastornado	Persona con discapacidad intelectual
Afectada por esclerosis múltiple	Persona con esclerosis múltiple
Enano, pitufo, chaparrita, chiquita	Persona de talla baja o con enanismo
Confinado en una silla de ruedas	Persona usuaria de silla de ruedas
Postrado en silla de ruedas	Persona con síndrome de Down
Retrasado, deficiente mental, tonto Viejitos, ancianos, tercera edad	Personas adultas mayores

Fuente: Adaptación de Guía para la inclusión de personas con discapacidad en gestión integral del riesgo de desastre ante inundaciones. CEPREDENAC, 2019.

En la gestión integral del riesgo de desastre (GIRD) entendemos la inclusión como un proceso de empoderamiento de colectivos en condición de vulnerabilidad y de fortalecimiento de sus capacidades para participar de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones que afectan su vida²⁸.



²⁸ Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica. ASB (2017). Disponible en: <https://bit.ly/3CSgeI8>

Asegurar la inclusión de la discapacidad requiere de los siguientes tres principios clave de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)²⁹:

ACCESIBILIDAD	DISEÑO UNIVERSAL	AJUSTES RAZONABLES
El acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con el resto, al entorno físico, al transporte, a la información y comunicación, incluyendo las tecnologías y sistemas de información y comunicación y el acceso a otras infraestructuras y servicios abiertos al público o de uso público, ya sea en áreas urbanas o rurales (basado en art. 9 de la CDPD).	El diseño de productos, entornos, intervenciones y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá los dispositivos de asistencia para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (CDPD art. 2).	Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (CDPD art. 2).

Cuando se refiere a la inclusión de la discapacidad, los riesgos también deben contemplar aquellas barreras específicas a las que las personas con discapacidad se enfrentan y a aquellos facilitadores que les pueden ayudar.

Las **barreras** son factores en el entorno de una persona que obstaculizan su participación y generan discapacidad. Para las personas con discapacidad, las barreras limitan su acceso e inclusión en la sociedad. Las barreras pueden ser actitudinales, del entorno o institucionales. Estas barreras llevan a la exclusión, lo que incrementa la probabilidad de que las personas con discapacidad tengan que enfrentarse a ellas a un nivel más alto que el resto de la población afectada por la crisis³⁰.

29 Comisión Europea. Guía de orientaciones operativas de la DG ECHO. La inclusión de las personas con discapacidad en las operaciones de ayuda humanitaria financiadas por la UE. Enero 2019. Disponible en: <https://bit.ly/3z7IGAj>

30 IASC (2019). Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria. Disponible en: <https://bit.ly/3HHpzzX>

En las **barreras ambientales** se incluyen barreras físicas (tales como la presencia de escaleras y la ausencia de una rampa o de un elevador) y de comunicación (tal como el uso de un solo formato para suministrar información); **barreras actitudinales** (tales como percepciones negativas sobre las personas mayores o las personas con discapacidad); y **barreras institucionales** (tales como políticas que pueden dar origen a la discriminación de ciertos grupos). Hay barreras que existen antes de un conflicto o de un desastre, mientras que otras podrían crearse debido a la respuesta humanitaria.

Los **elementos facilitadores** son medidas que eliminan barreras, o reducen sus efectos, y mejoran la resiliencia o la protección de las personas con discapacidad³¹.

Persona con discapacidad



Barrera



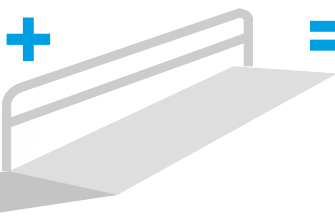
Riesgo

Para eliminar los riesgos deben eliminarse las barreras

Persona con discapacidad



Elemento facilitador



Seguridad
Resiliencia
Protección

La resiliencia mejoran cuando se identifican y utilizan elementos facilitadores

Fuente: Adaptación de IASC (2019). *Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria*.

31 Ídem

Cuando se identifiquen las barreras se debe³²:

- Consultar a las organizaciones de personas con discapacidad (OPD), a las personas con discapacidad y sus familias.
- Identificar las barreras o si han aparecido nuevas barreras debido a una situación de emergencia o desastre. Analizar estas barreras según el tipo de discapacidades.
- Considerar posibles barreras actitudinales respecto a otras formas de discriminación (discriminación por género, edad, etnia, etc.).
- No ignorar a aquellas personas con discapacidad que viven de manera aislada en sus hogares o residencias.
- Considerar que las barreras actitudinales también pueden surgir desde las instituciones y organizaciones humanitarias.

Cuando se identifiquen los facilitadores se debe³³:

- Identificar junto a las OPD, personas con discapacidad y sus familias, sus capacidades que poseen para superar las barreras existentes.
- Identificar los factores que facilitan el acceso y la participación de las personas con discapacidad y analizar según la edad, género o tipo de discapacidad.
- Analizar si existe una cultura sólida de apoyo familiar o comunitario a las personas con discapacidad.
- Identificar los posibles instrumentos legales nacionales o regionales para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo la igualdad de acceso a recibir asistencia, servicios y la plena participación en la sociedad.
- Analizar si existen esquemas funcionales de protección social para las personas con discapacidad.

32 Comisión Europea. Guía de orientaciones operativas de la DG ECHO. La inclusión de las personas con discapacidad en las operaciones de ayuda humanitaria financiadas por la UE. Enero 2019.

33 Ídem

IV

Planes municipales inclusivos de gestión integral del riesgo de desastres



Foto/ CUSO. Taller participativo de consulta con Federaciones de Personas con Discapacidad sobre Anteproyecto de Ley del SINAGER. Municipio del Distrito Central. Tegucigalpa-Honduras, 2021.

IV. Planes municipales inclusivos de gestión integral del riesgo de desastres

En Centroamérica los gobiernos municipales son reconocidos bajo la nomenclatura de ayuntamientos, cantones o municipalidades. Estas entidades públicas y estructuras administrativas de nivel local se encuentran especializados en ámbitos del desarrollo social, económico, ambiental, infraestructura, entre otros.

Las acciones que se ejecutan de los planes de desarrollo local tienen como centro el bienestar de su población; tomando en cuenta las características geográficas, climáticas y poblacional que las diferencia. Siendo la persona sujeta de derechos y protagonista de su desarrollo, los gobiernos locales deberán proteger y salvaguardar la vida e integridad de toda su población, incluyendo espacios de participación aún en situaciones de emergencias, desastres o catástrofes.

En estos espacios territoriales existen diversos grupos en condiciones de vulnerabilidad, no solamente por su exposición a condiciones pobreza y deterioro ambiental sino también por las limitadas capacidades que la infraestructura física representa para promover la autonomía y la dignidad de las personas con discapacidad.

Se requiere que los gobiernos locales dispongan de un instrumento de planificación territorial que, además, integre acciones que protejan a las personas con discapacidad, que promueva una convivencia con plena participación en todos los aspectos de la vida.

El abordaje de la inclusión de personas con discapacidad en los procesos de gestión integral del riesgo de desastre en el ámbito local es muy similar entre los países de Centroamérica; su abordaje se inicia en el ámbito municipal hasta llegar a las familias. A continuación se presenta un ejemplo del trabajo desarrollado en Guatemala por la Asociación Coordinadora de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad de Sololá (ACOPEDIS), en alianza con la SE-CONRED y organizaciones locales sobre discapacidad y GIRD:

Ámbito municipal:

1. Identificación de los municipios y comunidades con mayor riesgo.
2. Presentación al Alcalde/sa y su Concejo Municipal, de propuesta de comunidades para su organización como COLRED.
3. Asignación de un/a enlace municipal en GIRD y concejal para dar acompañamiento en todos los procesos de formación, capacitación y entrenamiento.

4. Compromiso de SE-CONRED y ONG con presencia en el territorio en el fortalecimiento de los recursos humanos de la municipalidad para lograr el empoderamiento del proceso de inclusión y responsabilizarse de su rol.
5. Negociaciones para “institucionalizar” el presupuesto en GIRD.
6. Acompañamiento al enlace municipal para acreditar a la COMRED, a través de su Plan Municipal de Respuesta.



Foto/SE-CONRED. Participación de ACOPEDIS en II reunión de la Plataforma Territorial de Diálogo en GIRD, Occidente-Guatemala. 2017.

Ámbito comunitario:

1. Propuesta para creación de la COLRED en las comunidades seleccionadas. Esta presentación es liderada por la municipalidad y entes rectores, acompañada por personal técnico de campo de ACOPEDIS.
2. Las/os comunitarias/os aceptan o rechazan la propuesta.
3. Una vez seleccionada la comunidad se inicia el proceso mediante el consenso en tiempos y horarios factibles para la comunidad.
4. SE-CONRED a nivel nacional acompaña los procesos para garantizar que la COLRED se prepara adecuadamente.
5. El ente rector en discapacidad es observador y promotor del proceso de inclusión y promueve la participación activa de las personas con discapacidad en las COLRED.
6. En sinergia con entes rectores (discapacidad y GIRD) y ONG se facilitan procesos administrativos para la acreditación.
7. La COLRED crea su Plan Local de Respuesta a través de proceso de capacitación.
8. Entrega de la acreditación como COLRED por el ente rector y por autoridades locales.
9. COLRED inician proceso y acciones de prevención, mitigación y preparación con la metodología de monitoreo participativo

Ámbito familiar:

1. Las COLRED empoderadas de la temática de discapacidad y GIRD realizan la identificación y priorización de familias con personas con discapacidad para involucrarlas en la COLRED y en los procesos de formación sobre GIRD e inclusión de las personas con discapacidad. Se brinda el acompañamiento necesario por parte del personal técnico de campo de las municipalidades y/o discapacidad o GIRD.
2. A través de la formación se crean los Planes Familiares de Respuesta. A la vez, se ofrecen servicios que pueden brindarle organizaciones cercanas en conjunto con la municipalidad, según sus prioridades y necesidades como familias (salud, educación, empoderamiento económico, obras de mitigación, etc.)

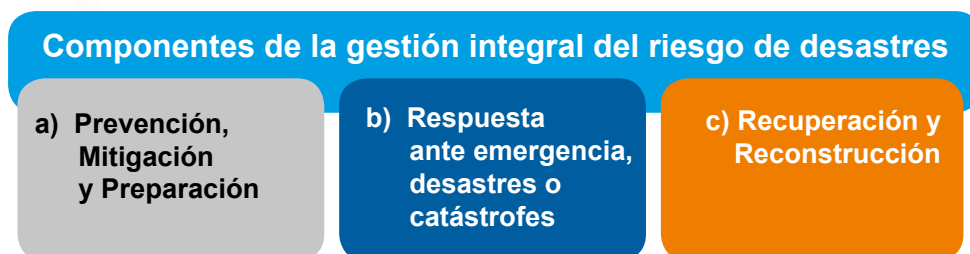
¿Qué es un Plan Municipal de GRD?

Es un instrumento que organiza todos los recursos y elementos a disposición de las municipalidades, incorpora acciones concretas cuya implementación permita reducir el riesgo de desastres y garantizar una respuesta eficaz y eficiente frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes, con la participación de todos los sectores, incluyendo quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad³⁴.

En la región centroamericana, la estructura de los Planes Municipales de GRD se encuentran homologados en la mayoría de sus capítulos. Este instrumento contempla un marco conceptual, caracterización del territorio, análisis del riesgo (amenazas y vulnerabilidades), estrategia de respuesta (organización y funcionamiento). Según el país, el documento amplía sus capítulos hacia temas priorizados, por ejemplo, validación y actualización del plan (Guatemala); escenarios y zonificación territorial (Honduras), marco estratégico y plan de acción (El Salvador).

¿Cómo gestionamos un Plan Municipal de GRD con enfoque Inclusivo?

Frente a las múltiples amenazas, la comunidad y su población, en especial las personas con discapacidad deben saber responder en los diferentes componentes que involucra la Gestión Integral del Riesgo de Desastres por lo que un Plan Municipal de GRD deberá contemplar lo siguiente:



³⁴ Adaptación conceptual a partir de la Guía para la Elaboración del Plan Municipal de Respuesta, CONRED – Julio 2015. Disponible en: <https://bit.ly/3FBpYCe>

Para que un Plan Municipal de GRD sea inclusivo es necesario integrar elementos sobre discapacidad. Es decir, que las medidas adoptadas en cada uno de los componentes del Plan Municipal de GRD consideren la participación y protección plena de los derechos de las personas con discapacidad.

Entonces, ¿cómo incorporamos el enfoque inclusivo en los Planes Municipales de GRD?

Componente I: prevención, mitigación y preparación

Está claro que no podemos mitigar los eventos adversos; sin embargo, para un buen manejo de las emergencias y los desastres podemos partir de un conjunto de acciones de prevención, mitigación y preparación que faciliten la coordinación, organización y entrenamiento de la población y sus instituciones.

“ **La prevención, mitigación y preparación contribuirá a reducir los niveles de vulnerabilidad de la población y a corregir las causas que la originan debido a la actividad humana.** ”

a) Integración de personas con discapacidad en espacios de coordinación interinstitucional

El plan municipal de gestión del riesgo de desastres es operado por la estructura municipal de prevención, mitigación y atención de desastres de conformidad con la legislación vigente, en Guatemala es conocido como Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres (COMRED), en Honduras como Comité de Emergencia Municipal (CODEM), en El Salvador como Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres y en Nicaragua como Comités Municipales para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (COMUPRED); estas instancias son lideradas por el/ la alcalde/sa, con apoyo del equipo interinstitucional.

“ **La coordinación implica el involucramiento de todos los actores con presencia en el municipio, la definición de roles/ funciones y los espacios de participación colectiva.** ”

Para incorporar el enfoque inclusivo será necesario implementar dos acciones:

- Incorporación de un/una representante de la asociación/federación de personas con discapacidad a la estructura municipal de prevención, mitigación y atención de desastres o bien,
- Contratación de una persona con discapacidad dentro de la municipalidad.

En ambos casos, la adhesión será con el objetivo de transversalizar la discapacidad en los distintos instrumentos municipales y sus operaciones, atendiendo las necesidades específicas de este sector en espacios de toma de decisión.

Ejemplo de buena práctica – NICARAGUA

En Nicaragua, a partir de la aprobación de la Ley 763 en Nicaragua en el año 2011 se contempla la coordinación interinstitucional y permite mayor incidencia de las personas con discapacidad dentro de los comités municipales y locales de prevención, mitigación y atención de desastres. Actualmente recursos humanos que representan a las personas con discapacidad se encuentran integrados en la estructura municipal para apoyar en la transversalización del enfoque inclusivo, tal es el caso de Ginger Alberto Acosta Chamorro – Promotor de las Personas con Discapacidad en la Alcaldía de Ciudad Sandino y Azucena del Carmen Salgado Cortez, responsable de las personas con discapacidad en la Alcaldía Mayor de Rivas.



Foto/Sandra Zúñiga Briceño. Ginger Alberto Acosta Chamorro, promotor de las personas con discapacidad en la Alcaldía de Ciudad Sandino, Nicaragua. 2020.

b) Incidencia de personas con discapacidad para la GRD

En el ámbito municipal existen asociaciones y/o federaciones de personas con discapacidad, cuya capacidad de incidencia sobrepasa la dimensión local. Las autoridades capitalizan las aportaciones, los conocimientos y la creatividad de todos/as y cada uno de sus miembros para construir conjuntamente una sociedad inclusiva.

Las asociaciones y federaciones realizan acciones de incidencia, cuyo objetivo es promover la autonomía para que las personas con discapacidad se beneficien de todas las políticas en igualdad de oportunidades, reconociendo la discapacidad como un componente de la diversidad humana.

Ejemplo de buena práctica HONDURAS

El Centro Nacional de Investigación y Capacitación para la Atención de Contingencias (CENICAC) de la Comisión Permanente de Contingencias de Honduras (COPECO) en alianza con la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS), impulsaron talleres de sensibilización a personal de COPECO y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) en temas de Igualdad de Género, Violencia de Género e Inclusión de personas con discapacidad en la gestión de riesgos ante situaciones de emergencias y desastres. Durante los meses de octubre y noviembre de 2021 se efectuaron réplicas de estos talleres en las siguientes Regionales: Comayagua, Santa Rosa de Copán, La Ceiba y San Pedro Sula.



El propósito de estas actividades de sensibilización estuvieron encaminadas a fortalecer las capacidades de personal de COPECO para la integración de la igualdad de género, la violencia de género y la condición de discapacidad mediante la sensibilización de estrategias en la gestión del riesgo que, contribuyendo a la disminución de la discriminación y la violencia de género, y avanzar en el proceso de transversalización del enfoque de género y la inclusión de personas con discapacidad en situaciones de emergencia.



Foto/ COPECO. Taller de sensibilización dirigido a personal de COPECO y SINAGER sobre Igualdad de Género, Violencia de Género e Inclusión de personas con discapacidad en la gestión de riesgos en la GRD. Regional 3 Santa Rosa de Copán. Octubre 2021.



Foto/ COPECO. Taller de sensibilización dirigido a personal de COPECO y SINAGER sobre Igualdad de Género, Violencia de Género e Inclusión de personas con discapacidad en la gestión de riesgos en la GRD. Regional 2 San Pedro Sula. Octubre 2021

Las acciones de incidencia para la inclusión en el ámbito de la GRD requieren del trabajo articulado entre los entes rectores de Protección Civil y GRD y las asociaciones/federaciones de personas con discapacidad, para lograr en estos espacios:

- La conformación de un/a comité/comisión para la revisión de documentos normativos y de planificación que incluya el enfoque de la discapacidad.
- Desarrollar procesos de capacitación GRD inclusivos.
- Incorporar sistemas de comunicación inclusivos en programas televisivos y en medios de comunicación.
- Participación de las personas con discapacidad en ejercicios de protección de la vida, simulacros y simulaciones.
- El ente rector de Protección Civil y GRD designa funcionarios/as como enlaces con las organizaciones de personas con discapacidad para el desarrollo de acciones inclusivas.

Ejemplo de Buena Práctica – GUATEMALA

Los entes rectores de GIRD en Guatemala (SE-CONRED) y Costa Rica (CNE) son los únicos de la región centroamericana que tienen una oficina de género e inclusión social. Entre las líneas de acción del departamento de género e inclusión social de la SE-CONRED Guatemala están:

- ▶ Identificar necesidades específicas por cada grupo priorizado.
- ▶ Incidencia para la inclusión, mediante la divulgación y sensibilización a funcionarias/os nacionales y municipal.
- ▶ Definición de estándares de atención diferenciadas para velar por garantizar los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad.
- ▶ Generar alianzas con organizaciones especializadas en discapacidad como es el caso de CONADIS.



Fuente: Entrevista con Claudia Estela Flores. Subdirección de Gestión Integral de Riesgo. SE – CONRED.



Foto/ CONADI Guatemala.
Diciembre 2020.

c) **Caracterización de las personas con discapacidad a nivel municipal**

Dentro del Plan Municipal de GRD debemos efectuar la caracterización del municipio, donde detallamos los principales atributos de un área definida en términos geográficos, social, político, administrativo, ambiental, económico e infraestructura, que permitan efectuar un análisis situacional o de contexto del territorio o de la zona de intervención.

“ **Las personas con discapacidad han pertenecido a los grupos en condiciones de vulnerabilidad más invisibilizados de la sociedad, por lo tanto, es relevante generar datos que permitan caracterizar el territorio con cierto nivel de detalle.** ”

La coordinación interinstitucional es fundamental para la generación de la información estadística referida a la población, enfatizando en:

- salud / funcionamiento (tipología de personas con discapacidad).
- población (localización a nivel territorial del número de personas con discapacidad y su rango de edad).
- economía (número de personas económicamente activas) y,
- educación (niños en edad escolar con discapacidad y su tipología).

“ **Es responsabilidad que cada institución integrada en la coordinadora y/o comité municipal de prevención, mitigación y atención de desastres, mantener actualizada su información incluyendo a las personas con discapacidad.** ”

Así mismo, se vuelve indispensable coordinar con las autoridades municipales un levantamiento de información desagregada por sexo, edad y discapacidad. Esto contribuye a determinar con anticipación el tipo de respuesta que las autoridades deben adoptar para la protección y salvaguarda de sus vidas, así como también los requerimientos específicos en materia de aprovisionamiento tales como medicamentos, ayudas técnicas para personas con discapacidad (por ejemplo: muletas, sillas de rueda, andaderas, aditamentos para sordera, bastones, entre otros).

Ejemplo de Buena Práctica El SALVADOR

“Se ha logrado un censo comunitario con una ficha actualizada sobre personas con discapacidad, las comunidades lo llenan y luego incorporamos en el plan municipal”, advierte Elsi Isabel Rubio Solís, Técnica de la Unidad de Gestión de Riesgo y Prevención de Desastre de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, El Salvador.



Foto/CORDES. Suchitoto-El Salvador. 2021.

Para lograr recopilar datos cuantitativos de la población con discapacidad, parece haber consenso en que la herramienta más adecuada para desagregar los datos relativos a la discapacidad es la Lista breve de mediciones de la discapacidad del Grupo de Washington. Se estima que, al incluir las seis preguntas que se encuentran en el siguiente cuadro, en cualquier análisis de necesidades o encuesta o en otras herramientas de planificación, esto sólo añadiría 1 minuto y 15 segundos por persona al proceso de recopilación de datos (Comisión Europea, 2019).

Lista breve de mediciones de la discapacidad del Grupo de Washington

1. ¿Tiene dificultad para ver, incluso llevando gafas?
2. ¿Tiene dificultad para escuchar, incluso llevando dispositivos auditivos?
3. ¿Tiene dificultad para andar o subir escaleras?
4. ¿Tiene dificultad para recordar o concentrarse?
5. ¿Tiene dificultad con el cuidado personal, como por ejemplo lavarse o vestirse?
6. En el uso de su lengua materna o su idioma habitual de uso, ¿tiene dificultades para comunicarse, por ejemplo, para comprender o para ser comprendido?

Cada pregunta puede ser respondida utilizando una de las siguientes cuatro opciones:

- a. No, sin dificultad
- b. Sí, alguna dificultad
- c. Sí, mucha dificultad
- d. Imposible totalmente

Se debe establecer un punto de corte. La recomendación del Washington Group es que “Si se responde “sí, mucha dificultad” o “imposible totalmente” a alguna de las preguntas, entonces la persona encuestada debe ser considerada como una persona con una discapacidad cuyos datos e información merecen ser desagregados”.

Fuente: Comisión Europea, 2019/ CEPAL, 2020.

Por otra parte, a fin de enfrentar situaciones de emergencia, desastre o catástrofe con efectividad, resulta necesario contar con un inventario de los recursos físicos, y humanos de la municipalidad. Particularmente, **identificar y georreferenciar aquellos espacios o infraestructura vitales que albergan a las personas con discapacidad**, la creación y actualización de la libreta de contactos en la cual se detallan a los especialistas, asociaciones y/o federaciones de acuerdo a los tipos de discapacidad que tienen presencia en el territorio.

d) Identificación de los riesgos existentes para las personas con discapacidad

Los Planes Municipales de GRD describen los tipos de vulnerabilidad y las amenazas a las que se encuentra expuesto el municipio y su población, sobre los cuales se realiza una priorización en base a la recurrencia, zonas de afectación e impactos pasados para determinar el riesgo.

La vulnerabilidad refleja en sus distintas escalas las limitaciones de una población frente a múltiples amenazas. Para analizar los **niveles de vulnerabilidad** será necesario profundizar en su conjunto si para cada ámbito del desarrollo cumplen con criterios mínimos de inclusión, según lo especificado a continuación:

Vulnerabilidad física	Georreferenciación de viviendas de personas con discapacidad en puntos críticos a múltiples amenazas
Vulnerabilidad económica	Integración de personas con discapacidad en actividades económicas
Vulnerabilidad institucional	Participación de las personas con discapacidad en espacios de coordinación y toma de decisión para el manejo de una emergencia
Vulnerabilidad organizativa	Integración y participación de personas con discapacidad en estructuras locales de preparación, mitigación y atención de desastres
Vulnerabilidad social	Procesos formativos y de fortalecimiento de capacidades locales en materia de GRD con enfoque inclusivo

Centroamérica por sus características geográficas y geomorfológicas es el centro de múltiples amenazas. Para su análisis es determinante identificar los factores endógenos y exógenos con potencial para causar daños en una determinada zona en un periodo de tiempo determinado.

En este punto, el cálculo del **nivel de amenaza** dependerá de la relación que se establezca entre la amenaza, la zonificación de aquellas áreas susceptibles a múltiples amenazas resaltando en ellas, los puntos críticos de viviendas e infraestructura vital que albergan a las personas con discapacidad con potencial para sufrir pérdidas.

Amenaza	Tipo de Susceptibilidad	% de área afectada
Volcánica, inundación, deslizamientos, huracanes, entre otros	Susceptibilidad Alta	
	Susceptibilidad Media	
	Susceptibilidad Baja	

El análisis de las amenazas y vulnerabilidades brinda información de una forma estructurada y significativa para: i) Identificar a las Personas con Discapacidad, ii) Identificar los factores que las hacen vulnerables y cómo les afectan y iii) Evaluar sus necesidades y capacidades³⁵.

³⁵ Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad de Nicaragua/ Arbeiter-Samariter-Bund (ASB) de Alemania. (2015). Guía para concientizar y capacitar comunidades en la inclusión de las personas con discapacidad en la gestión integral del riesgo de desastres (GIRD). Disponible en: <https://bit.ly/3t16h3Q>

Cuando hemos determinado los niveles de vulnerabilidad y de amenaza, también es importante evaluar la **capacidad de resiliencia** de la población, las instituciones y organizaciones. La gestión del conocimiento, señalización de rutas de evacuación, identificación y organización de albergues temporales inclusivos, personal capacitado y entrenado, identificación y valoración de la capacidad de las OPD para incidir en la inclusión de discapacidad en los planes municipales de GRD, entre otros.

Realizado los pasos anteriormente descritos, efectuamos una relación entre la vulnerabilidad, las amenazas y capacidad de resiliencia con el fin de estimar las pérdidas probables para los diferentes eventos que ponen en riesgo la protección de la vida.

Ejemplo de Buenas Prácticas NICARAGUA

La Red Nacional para la Prevención y Atención a Desastres “Unidos por nuestra atención en una sola voz” en Nicaragua, empezó como un proyecto piloto financiado por el Estado, en el que se procuró la participación **de mujeres con discapacidad**, lideresas de las organizaciones filiales de la FEMUCADI.



Se trabajó inicialmente con once municipios locales de Nicaragua en la capacitación en gestión del riesgo de desastres, y luego en la elaboración de planes de acción con los conocimientos adquiridos. El proyecto se amplió a otros quince municipios locales, con el apoyo de One World Action, de Inglaterra.

Las capacitaciones se llevaron a cabo a nivel regional y en ellas participaron tanto las mujeres lideresas de la FEMUCADI, como los funcionarios locales de los veintiséis municipios con los que se trabajó. Estuvieron a cargo de los técnicos del SINAPRED y COMUPRED, y abordaron temas como terminología y conceptos básicos de la gestión del riesgo de desastres, sistema nacional de prevención de desastres, funcionalidad de la red, herramientas de respuesta, y participación comunitaria.

El trabajo de la Red continúa con la elaboración de planes de acción, en coordinación con los municipios locales, para lo cual se realizan reuniones trimestrales con las autoridades locales. Asimismo, se sigue trabajando en el levantamiento de datos sobre las personas con discapacidad con la finalidad de elaborar mapas de riesgos que tomen en cuenta a este grupo en mayor situación de vulnerabilidad. El plan de acción de la Red para el 2020 tiene como prioridad trabajar en la zona de la costa atlántica de Nicaragua.

Fuente: Humanity &Inclusion (2020). Prácticas inclusivas para la gestión del riesgo de desastres. Experiencias de actores sociales y entidades gubernamentales en América Latina.



Foto/ FEMUCADI.

e) *Priorizar acciones de accesibilidad con inclusión en infraestructuras públicas*

Más allá de los impedimentos físicos, mentales o sensoriales, las personas con discapacidad enfrentan barreras para la inclusión en diversos aspectos de la vida. Para ello, se adoptarán medidas que aseguren su acceso en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

La accesibilidad con inclusión desde la GRD, por tanto, aborda la posibilidad de que una persona con discapacidad pueda integrarse e interactuar sin limitaciones. Por ello, los primeros pasos hacia la accesibilidad serán:

- Incorporar tecnologías de apoyo o asistencia tales como el uso de formatos en alfabeto Braille, lengua de señas, señales auditivas de los semáforos, y sistemas de alerta temprana inclusivo.
- Los medios de transporte deberán ofrecer espacios exclusivos para personas en silla de ruedas, rampas de acceso y descenso, así como para el ingreso y salida de las estaciones/parada de autobuses.
- Garantizar accesibilidad en todos los locales donde se movilicen las personas con discapacidad, incluyendo la seguridad y diseño universal en entornos físicos que reduzcan las barreras arquitectónicas/urbanísticas (rampas, señalizaciones).
- Garantizar la accesibilidad en las infraestructuras que serán utilizadas como albergues temporales durante una situación de emergencia o desastre.
- Crear instrumentos que se enfoquen en la mejora de la accesibilidad en el entorno urbano. Es decir, que los marcos jurídicos y normativas incluyan la posibilidad de que la accesibilidad se dé en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Aplicaciones de medidas de accesibilidad (ejemplos)

Medio físico

Pisos podo táctiles en vados y rebajes para personas con discapacidad visual, rampas en dos tramos, cintas antideslizantes en bordes de gradas, etcétera.

Comunicación e información

Interpretación en lengua de señas para personas sordas, señalética de evacuación de fácil comprensión para personas con discapacidad intelectual, cartillas de procedimientos de emergencia en formato braille para personas ciegas, entre otros.

Tecnologías de información y comunicación

Alarmas vibratorias o visuales para personas sordas, alarmas audibles o mensajes de audio para personas ciegas.

f) Integración del enfoque inclusivo en Sistemas de Alerta Temprana

Diseñar un sistema de alerta temprana inclusivo requiere de un amplio conocimiento de las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad. Para asegurar que los sistemas sean inclusivos deberá considerarse lo siguiente:

- Utilización de sistemas de audio como campanas, alarmas, sirenas, tambores, radio/televisión o anuncios por altavoz.
- Proporcionar al mismo tiempo que las alarmas o sirenas señales visuales como banderas o destellos de luz.
- Los mensajes de texto por televisión o por teléfono móvil alcanzarán a una amplia población, incluso a personas sordas o con problemas de audición. Cuando sea necesario hay que combinarlo con fotos, gestos o utilizar el lenguaje corporal.
- Debe proporcionarse lengua de señas siempre que se ofrezca información oral y, si es posible, siendo consciente de que no todas las personas sordas conocen la lengua de señas.
- El material impreso, por ejemplo, afiches, folletos y fotos deben presentar mensajes clave (cortos y sencillos) en un formato fácil de leer, y emplear ilustraciones que incluyan mujeres, hombres, niñas y niños con personas con diferentes discapacidades, para que todo el mundo pueda comprender rápidamente el principal peligro y las instrucciones acerca de lo que deben hacer.
- Asegurarse de que los sistemas de alerta temprana se han instalado, funcionan y están disponibles en lugares claves donde puedan vivir o agrupar a personas con discapacidad.

g) Promover la comunicación en GRD con enfoque inclusivo

La comunicación es esencial durante el intercambio en tiempo real, como en la transmisión de mensajes claves con información, recomendaciones y opiniones de expertos. Para una amplia cobertura de información hacia las personas con discapacidad debemos pensar en el tipo de discapacidad y posibles escenarios (lugares) para determinar una opción de lenguaje que sea inclusivo.

La comunicación puede ser inclusiva mediante dos vías:

- **Sistemas de comunicación accesibles a personas con discapacidad.** Un sistema de comunicación es un conjunto de dispositivos que son utilizados con la finalidad de transmitir, emitir y recibir señales de todo tipo, como voz, datos, audio, video, entre otros, además dichas señales pueden ser del tipo digital o analógica. Determinar la alternativa de comunicación que vamos a emplear con las personas con discapacidad será esencial para lograr la recepción de los mensajes claves e informaciones generales.
- **Comunicación, abogacía y medios de comunicación.** Los medios de comunicación (televisivos, aplicaciones de celulares para el envío de avisos de alerta vía chat, entre otros), cuentan con formatos adaptados para personas con discapacidad o con traducción simultánea e interpretación en lengua de señas.

“Una comunicación eficaz no solo salva vidas sino también permite que la población maneje sus riesgos y que los países preserven su estabilidad social y económica.”

h) Realización de simulacros/simulaciones con la participación de personas con discapacidad

Las simulaciones y simulacros sirven para evaluar cómo funcionan los planes de respuesta familiar, comunitarios y municipales, y sirven para mejorarlos. Las personas con discapacidad y sus familias deben estar incluidas en dichos planes, no solamente como potencialmente afectadas en una emergencia o desastre por su condición de vulnerabilidad, sino también como protagonistas de las diferentes comisiones que participan en preparación y respuesta.

A fin de realizar ejercicios/simulacros inclusivos, las asociaciones/federaciones de personas con discapacidad deberán trabajar en coordinación con el ente rector de Protección Civil y GRD para incorporar los siguientes elementos en su etapa preparatoria y durante su ejecución:

- » Desarrollar capacitaciones inclusivas a funcionarios nacionales y locales de los comités/coordinadoras de gestión de riesgo de desastres y equipos de respuesta, sobre medidas y herramientas de evacuación y primeros auxilios a personas con discapacidad, atención en albergues, entre otras.
- » Incluir a las personas con discapacidad y sus familias en la formación sobre preparación y evacuación.
- » Garantizar la participación de las OPD en los comités nacionales/municipales de preparación de simulacros o simulaciones.
- » En los actos de inauguración y clausura del ejercicio/simulacro municipal se debe asegurar la representación de las personas con discapacidad y sus familias; además de la interpretación en lengua de señas.
- » Promover la participación de las personas con discapacidad y sus familias en las etapas de organización, ejecución y evaluación de los simulacros.
- » Crear escenarios de riesgos que incluyan la protección y salvaguarda de las personas con discapacidad.
- » Generar sistemas de alerta temprana inclusivos, según el tipo de discapacidad.
- » Transmisión de mensajes claves e información a través de mensajes de voz, lengua de señas, o sirenas, dependiendo el tipo de discapacidad.



Foto/ FECONORI. David López, Presidente de FECONORI y Coordinador Nacional del Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad con el Reverendo Sixto Ulloa, Procurador Especial de Participación Ciudadana de la PDDH, en Ejercicio Nacional para la Protección de la Vida. 20 / 12 / 2021.

Ejemplo de Buenas Prácticas NICARAGUA

Planes municipales de respuesta ante tsunamis inclusivos

Las municipalidades de Corn Island y Bluefields, en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) de Nicaragua, tienen su plan municipal de respuesta ante tsunami actualizado que incorpora información de las personas con discapacidad, tipo de discapacidad, necesidades específicas y capacidades para enfrentar un tsunami.



Representantes de FECONORI de estos municipios tuvieron un rol activo durante el proceso de elaboración de los planes municipales de respuesta ante tsunami. Se levantaron censos de población para identificar a las personas con discapacidad y sus necesidades específicas, mediante un proceso participativo en conjunto con el equipo interinstitucional de la municipalidad y acompañamiento del equipo de CD-SINAPRED e INETER, se hizo un recorrido por el territorio para identificar los sitios con mayor riesgo.

Como parte de la implementación del Plan, en estas comunidades, las personas con discapacidad se involucraron activamente en el reconocimiento e instalación de las rutas de evacuación y en los ejercicios de simulacros ante tsunami para poner en práctica el Plan, en brindar a la población mensajes sobre medidas de protección ante un tsunami mediante distribución de afiches, plegables, elaboración de murales sobre ruta de evacuación con el idioma local (miskito, inglés criollo y español), entre otros.

Fuente: Proyecto DIPECHO 2018-2019 "Reforzamiento de las capacidades de alerta y de respuesta ante tsunami y otras amenazas costeras en Centroamérica". UNESCO, 2019.



Foto/ Sandra Zúñiga Briceño. Persona con discapacidad visual y representante de FECONORI participan en el simulacro ante tsunami en Corn Island – RACCS, Nicaragua. Proyecto DIPECHO 2018-2019. UNESCO, 2019.



Foto/ Sandra Zúñiga Briceño. Persona con discapacidad visual y representante de FECONORI invitan a las familias a participar del simulacro ante tsunami en Corn Island – RACCS, Nicaragua. Proyecto DIPECHO 2018-2019. UNESCO, 2019.

Componente II: respuesta ante situaciones de emergencia y desastre

Los Sistemas Nacionales de Protección Civil y GRD llevan a cabo acciones y medidas de carácter público para brindar una adecuada respuesta asegurando la prestación de los servicios básicos y condiciones humanitarias mínimas para hacer frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

En las emergencias, de las personas con discapacidad requiere de una atención especializada, recordando que no son un grupo homogéneo, cada tipo de discapacidad (física, auditiva, visual o intelectual) tiene sus propias necesidades y recomendaciones de apoyo, por ello es necesario considerar la especificidad de cada una.

La atención a la emergencia implica el despliegue operativo interinstitucional en diferentes momentos, éstas son las acciones para una gestión inclusiva:

a) **Implementar medidas de evacuación para personas con discapacidad**

- Disponer de planos simples y sencillos del edificio que indiquen la ubicación de rutas y vías de circulación, evacuación y alternativas que son utilizables ubicándolos lo más cerca posible de las puertas y vías de evacuación.
- Proveer ayuda para la orientación en el interior de un edificio como bandas de alto contraste cromático y/o luminiscente, que sirvan de guía hacia las salidas de emergencia, o la codificación por colores de las rutas de evacuación que también puede ser una herramienta útil.
- Práctica repetida de la ruta de evacuación es esencial (participación en simulacros).
- Las puertas de salida deben estar en color con alto contraste con el entorno y deben disponer de mecanismos sencillos e intuitivos de apertura.
- Ofrecer otros formatos alternativos, como material audiovisual o fotográfico para explicar y demostrar qué hacer en caso de emergencia.
- Alarmas destellantes, instaladas como parte del sistema de alarma contra incendios.
- Identificar al menos a dos personas que están dispuestas y sean capaces de proporcionar a una persona con discapacidad asistencia necesaria.

b) *Habilitación de albergues temporales garantizando la accesibilidad y libre circulación de personas con discapacidad*

Los albergues serán los espacios temporales utilizados para dar protección a personas y familias de comunidades que han sido desplazadas por la emergencia o se encuentran en riesgo de sufrirla. Para que estos espacios sean inclusivos el coordinador/a del albergue deberá garantizar las condiciones mínimas adecuadas para que las personas con discapacidad puedan tener una convivencia sana sin exclusión.³⁶

Estas son algunas de las acciones a tomar en cuenta:

- Identificar las barreras físicas, arquitectónicas y urbanísticas que afectan la libre movilidad de las personas con discapacidad, sobre todo para aquellas con movilidad reducida; barreras en la información y comunicación; discriminación o violencia de género.
- Garantizar la accesibilidad física disponiendo de rampas y pasamanos en las principales vías de circulación (puertas de entrada y salida, servicios sanitarios, entre otros).
- Asegurar que al menos exista un cuarto de baño adaptado para las personas con discapacidad.
- Utilizar rotulaciones y señalizaciones en cada uno de los espacios del centro incluyendo material informativo.
- Registrar o censar a las personas con discapacidad, describiendo el tipo de discapacidad e identificando los requerimientos particulares (artículos especiales que necesita, medicamento, muletas, sillas de rueda, entre otros).
- Facilitar espacios lúdicos culturales, recreativos, deportivos y educativos inclusivos.
- Integración de las personas con discapacidad en los comités de organización del albergue.

c) *Levantamiento de Información y Evaluación de Daños y Necesidades*

Durante la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) se describe de manera rápida y lo más objetivamente posible el impacto de un evento en la persona, la familia y la comunidad y determina a nivel de sectores las necesidades inmediatas requeridas para enfrentar los efectos recibidos. Las Preguntas del Grupo de Washington, citadas con anterioridad, constituyen una herramienta recomendada por las directrices del IASC, por Esfera y por ECHO para la identificación de personas con discapacidad en la respuesta a desastres.

³⁶ Concepto adaptado de Albergues Temporales Versión Popular 2019.

En situación de emergencia, se deberá:

- Levantar información y realizar una evaluación rápida del evento, con lo cual se identificarán a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, los daños colaterales, registro de necesidades e impactos en la población; esto permitirá brindar una respuesta humanitaria coordinada, coherente y pertinente a la población afectada; en especial a las personas con discapacidad.
- Los equipos de evaluación contarán con los formularios/formato para obtener datos de evaluación desglosados, que permitan identificar a las personas con discapacidad y sus necesidades, al fin de establecer las medidas para la atención específica.

Componente III: recuperacion y reconstruccion

La reconstrucción y recuperación tiene como objetivo recobrar los medios de vida, reduciendo los riesgos y asegurando condiciones para el desarrollo futuro de las personas con discapacidad y sus familias, es decir que, aplicando el enfoque de recuperación, se propone “transformar la dinámica de la población con discapacidad y el territorio mientras se reparan los daños generados por el desastre”. Con una visión orientada a reinserir a la población con discapacidad, en su dinámica familiar, social, cultural y económica después de la ocurrencia de un desastre, se debe considerar:

a) Priorización y protección de las personas con discapacidad

- Identificación y la referencia segura de las personas con discapacidad y su familia en los procedimientos operativos hacia y dentro de los albergues temporales, albergues familiares/casas solidarias o nuevas construcciones de vivienda.
- Apoyo adecuado reconociendo y abordando riesgos con base en la edad, género, tipo y grado de discapacidad; así como brindarles servicios de cuidado y apoyo a la par que se fortalecen sus destrezas y capacidades.

b) Incluir a las personas con discapacidad en la seguridad alimentaria

- Garantizar que las personas con discapacidad, sus familias y las OPD participen activamente en la identificación de barreras y en la planificación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición³⁷.
- Diseñar e implementar programas o actividades comerciales con la participación de las personas con discapacidad y sus familias sobre seguridad alimentaria y medios de vida.

37 IASC (2019). Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria.

c) Salud de las personas con discapacidad

- Utilizar diferentes formas y canales de comunicación (formatos accesibles acorde a cada tipo de discapacidad: subtitulado, audio descripción, intérprete de lengua de señas, información en alto relieve, Sistema Braille, contrastes cromáticos, fácil lectura, entre otros) para ofrecer información sobre servicios de prevención y atención de salud y, asegurar que todas las instalaciones de salud temporales o permanentes incorporen progresivamente parámetros de accesibilidad.

d) Participación de las personas con discapacidad en la reactivación económica local

- Priorizar el acceso de las personas con discapacidad y sus familias a los programas de reactivación del sistema productivo, a través de los proyectos de economía local y solidaria, fomento agrícola, créditos productivos preferenciales, entre otros. Las alternativas de trabajo deberán ser socializadas y difundidas por las instituciones, mediante formatos accesibles.



Foto/FECONORI-Nicaragua, 2019.

e) La accesibilidad, parte integral del enfoque de “Reconstruir mejor y más seguro”

Los desastres, además del dolor que conllevan, pueden ser también una oportunidad para construir un entorno más accesible. Para ello es determinante que las personas con discapacidad puedan participar de manera protagónica en las decisiones que se tomen durante la fase de reconstrucción.

Las cuestiones de discapacidad desde las primeras etapas de la recuperación y reconstrucción puede tener un gran impacto en la accesibilidad a largo plazo. El coste inicial de un diseño libre de barreras es pequeño en comparación con el coste de las adaptaciones posteriores³⁸.

Lista de verificación de un plan municipal inclusivo de GIRD	SI	NO
Prevención, Mitigación y Preparación		
Participación		
1. ¿Las personas con discapacidad están representadas en los espacios de coordinación interinstitucional y toma de decisión de los comités/coordinadoras municipales?		
2. ¿Están representadas las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) en las comisiones/coordinadoras de GRD municipal?		
3. ¿Se garantiza la participación de las personas con discapacidad en los procesos de formación y capacitación en GRD?		
4. ¿Se realizan capacitaciones sobre empoderamiento y fortalecimiento de capacidades en GRD dirigidas a personas con discapacidad y OPD?		
Diagnóstico		
5. ¿Los comités/coordinadoras municipales de GRD elaboran censos y mapas con información desagregada por edad y tipo de discapacidad?		
6. ¿Se han mapeado y georreferenciado los servicios y redes de apoyo comunitario con especialización en discapacidad?		
7. ¿Las OPD locales ayudan a identificar y movilizar a las personas con discapacidad en el municipio y a apoyar el procesamiento de los datos recogidos en las comunidades?		
8. ¿Se realiza un análisis de las necesidades diferenciadas según la edad y discapacidad?		
Análisis de riesgo, capacidades y recursos		
9. ¿Se realiza censo de las comunidades en mayor riesgo con datos desglosados por sexo, edad y tipo de discapacidad?		

38 FICR (2016). Todas las personas bajo un mismo techo. Alojamiento y asentamientos de emergencia inclusivos. Ginebra. Disponible en: <https://bit.ly/3kif4cE>

Lista de verificación de un plan municipal inclusivo de GIRD	SI	NO
10. ¿En el análisis de los riesgos (amenazas/vulnerabilidades), las capacidades y los recursos del municipio, se consulta a representantes comunitarios de niños/as, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, grupos originarios, adultos mayores, etc.?		
11. ¿En la comunidad, se identifican barreras del entorno (físicas, comunicativas, actitudinales)? ¿En la comunidad, se identifican barreras del entorno (físicas, comunicativas, actitudinales)?		
12. ¿Se considera la experiencia y sabiduría acumulada de las personas adultas mayores, consejos de ancianos/as y sabiduría ancestral en el análisis de riesgos, capacidades y recursos?		
13. ¿Se realiza la identificación y georreferenciación de los albergues temporales adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad?		
Planificación		
14. ¿En la matriz de planificación municipal de GRD se identifican acciones que eliminen o reduzcan las barreras y mejoren la accesibilidad de las personas con discapacidad?		
15. ¿En los planes de evacuación se asignan responsabilidades a las brigadas para atender y evacuar a las personas con discapacidad?		
16. ¿Se dispone de medidas y herramientas específicas para personas con discapacidad para la evacuación, búsqueda y rescate?		
17. ¿En la selección de mecanismos de alerta se seleccionan medios e instrumentos que sean apropiados y accesibles para todas/os, incluyendo las personas con discapacidad y adultas mayores?		
18. ¿Las OPD tienen un rol activo en la organización, ejecución y evaluación de simulaciones/ simulacros municipales?		
19. ¿En el municipio se dispone de albergues temporales adaptados a las personas con discapacidad y con formación/preparación para atención a colectivos en situación de vulnerabilidad?		
20. ¿Se desarrollan campañas de sensibilización pública de las actividades planificadas sobre cuestiones referidas a discapacidad?		

Lista de verificación de un plan municipal inclusivo de GIRD	SI	NO
Respuesta a la emergencia, desastre o catástrofe		
21. ¿Los formatos de evaluación de daños y necesidades contienen datos desglosados por sexo, edad y discapacidad?		
22. ¿Las OPD participan en los equipos de evaluación de daños y necesidades?		
23. ¿Las infraestructuras físicas garantizan la accesibilidad física e informativa de las personas con discapacidad?		
24. ¿Están consideradas las necesidades específicas de las personas con discapacidad en los albergues temporales?		
25. ¿Los equipos de evacuación, búsqueda y rescate implementan medidas y herramientas específicas para personas con discapacidad?		
Recuperación y Reconstrucción		
26. ¿La reconstrucción de infraestructuras (por ejemplo, centros educativos, hospitales, otros) tiene como criterio la accesibilidad de las personas con discapacidad?		
27. ¿En la etapa de recuperación, la accesibilidad es considerada en el diseño de viviendas, de acuerdo o superando las normas nacionales?		

Fuente: Elaboración propia en Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica (ASB, 2017) y enriquecida con las entrevistas a representantes de organizaciones de personas con discapacidad y sistemas nacionales de protección civil/GR.

V

Planes comunitarios inclusivos de gestión integral del riesgo de desastres



Foto/ Sandra Zúñiga Briceño. Personas con discapacidad participan en el simulacro ante tsunami en Corn Island – RACCS, Nicaragua. Proyecto DIPECHO 2018-2019. UNESCO. 2017.

V. Planes comunitarios inclusivos de gestión integral del riesgo de desastres

¿Qué es un plan comunitario inclusivo de GRD?

Es un instrumento que establece actores, responsabilidades, procedimientos y normas, que, a partir del análisis de los escenarios de riesgos, permite definir aquellas acciones de corto, mediano y largo plazo que contribuyen a reducir los riesgos de desastres que enfrenta una comunidad o barrio y lograr una respuesta eficaz en caso de emergencia o desastre, con el involucramiento activo de todos los sectores de la comunidad siendo imprescindible la representación de la población más vulnerable³⁹.

El plan es una herramienta al servicio de los comités/coordinadoras locales que les ayuda a tomar decisiones y ejecutar las acciones de prevención, mitigación y preparación identificadas en el mismo.

¿Quiénes deben participar en su elaboración?

Es fundamental que las personas que tienen liderazgo y responsabilidades en la comunidad o el barrio participen de forma activa en el proceso de planificación. El acompañamiento de la municipalidad es clave.

Para desarrollar planes comunitarios de GRD con enfoque inclusivo se deben implementar acciones concretas que faciliten y aseguren las necesidades específicas, la participación y representación efectiva de los diferentes sectores en condiciones de vulnerabilidad como: las niñas, los niños, las mujeres, personas con discapacidad, adultas mayores, grupos originarios y afrodescendientes, entre otras.

“ **Todas las personas sin distinción de edad, género, raza o condición física deben participar en los procesos de planificación de la gestión del riesgo ante desastres.** ”



Foto/ CORDES. Creación del plan comunal inclusivo. Santa Tecla, El Salvador. 2021.

39 Adaptación a partir de las guías de planes comunales de los países del CA4.

Las personas con discapacidad y sus familias forman parte de la comunidad y como tales:

- Tienen que **participar activamente en los planes comunitarios de GRD**; así habrá una mayor seguridad de que sus necesidades sean cubiertas.
- Deben **incorporarse en el mapeo de riesgo**, porque así pueden ayudar a identificar posibles barreras arquitectónicas a las cuales pueden enfrentarse en una situación de desastre.
- Se debe **incorporar en los planes el censo de personas con discapacidad y adultas mayores** y los responsables de apoyarles al momento de una evacuación.
- Las **capacitaciones deben ser adaptadas para que sean accesibles** a todas las personas, y en la metodología se deben tomar en cuenta las adecuaciones necesarias. Es importante que, como parte de las adaptaciones, se debe garantizar hablar el idioma del lugar o poner a disposición traductores o intérpretes.

De acuerdo a las acciones realizadas como parte de las alianzas institucionales con el Consejo Nacional para la Atención de la Personas con Discapacidad (CONADI), la Asociación Asaun Ixil llevó a cabo la organización comunitaria y elaboraron planes locales de respuesta inclusivos en comunidades del área Ixil del departamento de Quiché.

Fuente: SE-CONRED. Noviembre, 2021.



¿Qué debe incluir un plan comunitario inclusivo de gestión integral del riesgo de desastres?

Existen diferentes guías y estructuras del plan comunitario de GRD en función de las necesidades y requerimientos del contexto y del marco legal y normativo de cada país. Todo plan de GRD deben contar con un mínimo de análisis e información para que pueda ser utilizado de forma fiable en la toma de decisiones que contribuya a reducir los riesgos de una comunidad determinada.

De acuerdo a la revisión de guías de planes comunales de GRD de los países del CA4, a continuación, se muestra un cuadro con la información mínima que todo plan de GRD debe incluir:

- Base legal, objetivos.
- Caracterización de la comunidad/barrio: datos geografía, población, cultura, historia, medios de vida, etc.
- Historia de los desastres en la comunidad.
- Servicios e infraestructuras existentes (viviendas, agua y saneamiento, energía, vías de acceso, telecomunicaciones, etc.).
- Análisis del tejido social y organización de la comunidad/barrio.
- Análisis de riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidades): mapa/ croquis de riesgo y recursos de la comunidad.
- Estructura organizativa/funciones (registro y control, albergue, monitoreo y alarma, evacuación, EDAN, búsqueda y rescate, primeros auxilios, etc.).
- Acciones de reducción del riesgo de desastres (prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación).
- Anexos: detalle de inventarios, registros, censos de medios humanos y materiales disponibles en la comunidad, flujo de la información.



¿Cuáles son los pasos de un plan comunitario inclusivo de GRD?



Paso 1. Organización

Incorporación de las personas con discapacidad en los comités/coordinadoras locales de GRD

El plan comunitario de GRD es liderado por las estructuras locales, según las leyes y normativas de cada país. En Guatemala es conocida como Coordinadora Local para la Reducción de Desastres (COLRED), en Honduras como Comité de Emergencia Local (CODEL), en El Salvador como Comisión Comunal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres y en Nicaragua como Comités Locales/Barrio para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (COLOPRED/COBAPRED); estas estructuras comunitarias se coordinan con las estructuras municipales de GRD.

En el ámbito local existe presencia de Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD), que en los últimos años han impulsado acciones de incidencia para la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres, estas apuntan a promover las siguientes acciones:

- Asegurar representación y participación de los grupos en condiciones de vulnerabilidad en las asambleas comunitarias/locales y procesos de formación en GRD.
- Incentivar, motivar y facilitar la participación de grupos en condiciones de vulnerabilidad en la conformación de las comisiones/coordinadoras comunitarias/locales de GRD.
- Identificar acciones de fortalecimiento de capacidades de estructuras comunitarias que incluyan conocimientos y procesos de concientización sobre discapacidad y la inclusión de todos los sectores en condiciones de vulnerabilidad. La información que se brinda sobre la organización y funcionamiento de los comités/coordinadoras locales, debe ser en un lenguaje y formato accesible según su discapacidad.
- Realizar reuniones en zonas seguras y de fácil acceso para las personas mayores con problemas de movilidad, facilitando sus posibilidades de movimiento en caso de desplazamiento.
- Asegurar, en los talleres de formación, la inclusión de técnicas lúdicas con el fin de motivar y promover una mayor participación de las personas con discapacidad intelectual y adultas mayores, además de escuchar sus contribuciones (ej. cartografía social, lluvia de ideas, trabajo en grupos, uso de imágenes y algunas dinámicas como simulacros de situaciones de emergencia).

Ejemplo de reunión o asamblea comunitaria inclusiva / no inclusivas⁴⁰.

En la primera ilustración podemos observar algunas barreras que enfrentan las personas con discapacidad y adultas mayores cuando participan en una asamblea o reunión en la comunidad. Por ejemplo: una persona ciega se va de la reunión porque no le explican el mapa de riesgo; una persona adulta mayor con discapacidad auditiva no tiene apoyo de una persona intérprete; una persona con discapacidad física y una mujer joven que son excluidos de las decisiones.



Ilustración/ ASB. Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica. 2017.

⁴⁰ Fuente: Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica. ASB (2017). Disponible en: <https://bit.ly/3CSgel8>

En la segunda ilustración podemos observar que se han adecuado las condiciones de la reunión o asamblea comunitaria para que sea accesible y que todas las personas sean incluidas en las decisiones. Por ejemplo: la persona ciega participa activamente; la persona adulta mayor con discapacidad auditiva tiene el apoyo de una persona intérprete; la persona con discapacidad física y la mujer joven lideran la asamblea.



Ilustración/ ASB. Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica. 2017.

Paso 2. Diagnóstico de la comunidad

Este paso nos permite conocer el **contexto social, económico, político, ambiental de la comunidad** y obtener información actualizada sobre su tejido social, nivel de organización y capacidades existente para la gestión del riesgo de desastres que permitirá identificar acciones de fortalecimiento y desarrollo de los comités/coordinadoras locales de GRD.

Es importante la **identificación de las organizaciones y actores claves** de las estructuras de comunidad como de organizaciones externas con presencia estable y que las apoyan, así como su composición, funciones, personas que lideran, trabajo que realizan y su relación e influencia en la comunidad.

Es preciso la **identificación de fuentes fiables de datos** sobre personas con discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad (OPD) con arraigo en el territorio y de instituciones especializadas en discapacidad. Lo ideal sería generar un registro georreferenciado de las personas con discapacidad.



Propuesta del Proyecto Mapeo de personas con discapacidad en las aldeas aledañas al Complejo Volcánico, Santiaguito-Santa María, El Palmar, Quetzaltenango. Guatemala. Fuente: SE-CONRED. Noviembre, 2021.

Cuando no existan datos cuantitativos fidedignos sobre personas con discapacidad, se recomienda asumir que el 15% de una población afectada tiene alguna discapacidad; esta estimación orienta la planificación, así como los esfuerzos para monitorear el acceso a la asistencia⁴¹. Por ejemplo, considerar en el aprovisionamiento de los albergues que un 15 % de las personas afectadas necesita dieta o medicamentos especiales, ayudas técnicas necesarias como audífonos, sillas de rueda, bastones, entre otros.

Otra manera de identificar personas con discapacidad es mediante la utilización de las Preguntas del Grupo de Washington, la cual se puede revisar en la página 37 de este documento. Se debe garantizar la privacidad y protección del registro de los datos de las personas con discapacidad y sus familias.

“ **Todas las personas tienen derecho a tomar decisiones informadas respecto de la recopilación y utilización de sus datos personales. Quienes recopilan datos personales deben ser capaces de explicar cómo y con qué propósito se emplearán y aportar garantías de confidencialidad**⁴². ”

Las personas con discapacidad deben ser informantes clave y participar en las asambleas y reuniones para garantizar que sus necesidades específicas sean incorporadas en el **análisis de necesidades de la comunidad y sus capacidades sean reconocidas**. Comprender las preocupaciones diferenciadas de niñas, niños, mujeres, hombres, personas con discapacidad de grupos originarios, migrantes, entre otros, permitirá desarrollar e implementar estrategias y acciones inclusivas que contribuyan a la participación y protección de las personas con discapacidad en los procesos de GRD.

⁴¹ IASC (2019). Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria.

⁴² Ídem.

Paso 3. Identificación de los riesgos y capacidades de nuestra comunidad/barrio

Este paso les permite a los comités/coordinadoras de GRD conocer la **situación de riesgo ante desastres de la comunidad**. Para ello se identifican y analizan las principales amenazas, las vulnerabilidades y las capacidades; con esta información se procede a elaborar el mapa/croquis de riesgo de la comunidad como principal herramienta para identificar y priorizar acciones de GRD que permitan reducir los riesgos ante desastres.

Se hace necesario identificar las zonas de mayor riesgo de la comunidad/barrio y levantar un censo detallado de las personas y familias que viven en esas zonas con particular énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad como las personas con discapacidad. Para ello, es determinante el protagonismo de los actores y organizaciones claves de la comunidad, entre ellos las personas con discapacidad, sus familias y OPD.

Identificar las personas con discapacidad expuestas a los diferentes riesgos. A partir de la información de los riesgos (amenazas y vulnerabilidades) y la ubicación de personas con discapacidad, se genera un tercer mapa que contengan exclusivamente el número de personas con discapacidad ubicadas en zonas de riesgo, según el tipo de amenaza. Por ejemplo, en un determinado sector donde existen 50 personas con diferentes tipos de discapacidad, solo podrían estar expuestas a la amenaza de inundación siete (7), a la amenaza de tsunami quince (15) y a la amenaza sísmica las cincuenta (50); por lo tanto, la focalización de acciones de sensibilización y capacitación variarán según el tipo de amenaza⁴³.

Identificar infraestructura en donde se brindan servicios a las personas con discapacidad, dentro de la zona de riesgo. Los comités o las coordinadoras locales deben identificar las infraestructuras públicas y privadas que prestan servicios o brindan atención a las personas con discapacidad. Con esta información, se elabora un mapa con la identificación de la infraestructura expuesta a las diferentes amenazas, estableciendo de manera diferenciada entre las que albergan personas con discapacidad de manera permanente y las que no.



Foto/ CUSO. CODEM, Marale, Francisco Morazan - Honduras. Abril, 2021.

43 Guía de atención a Personas con Discapacidad ante Emergencias y Desastres. Gobierno de Ecuador. SETEDIS, 2013. Disponible en: <https://bit.ly/3D8tIJE>

Paso 4. Planificación e implementación

El proceso de identificación de acciones de GRD debe hacerse con una amplia participación de las comunidades, sus comisiones/coordinadoras y con la participación de tomadores de decisión. La participación de las organizaciones de discapacidad es fundamental para la creación de alianzas y facilitar recursos para la implementación de acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante una situación de emergencia o desastre.

Priorizar acciones en función del tipo de riesgo al que se encuentran expuestas las personas o infraestructuras. En base a la información generada en la etapa de análisis de riesgos, capacidades y recursos, se establecen y priorizan acciones encaminadas a la reducción de riesgos o preparación ante desastres. En esta etapa se definen las tareas, actores, responsabilidades y mecanismos de coordinación.

A continuación, se presentan algunas consideraciones sobre discapacidad en los Sistema de Alerta Temprana inclusivo, evacuación, búsqueda y rescate, y albergues temporales:

Sistema de Alerta Temprana inclusivo

Los Sistema de Alerta Temprana (SAT) son una herramienta clave en la preparación ante desastres ya que brindan información oportuna a las comunidades sobre posibles eventos. Para asegurarse que los SAT sean inclusivos, se deben considerar las necesidades específicas de las personas con discapacidad y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad como las niñas, niños, mujeres, adultas mayores, grupos originarios y afrodescendientes, entre otros. La clave reside en contar con SAT centrados en las personas, considerando la cultura local y no sólo la tecnología.

¿Qué es un Sistema de Alerta Temprana (SAT) inclusivo?

El SAT es el conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna, que llegue a toda la población, incluyendo las personas con discapacidad, adultas mayores entre otros grupos, para que las comunidades que estamos en riesgo nos preparemos y actuemos de forma apropiada y con suficiente anticipación y así reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas de vidas humanas o minimizar los daños (adaptación propia de EIRD, 2009)⁴⁴.

“ **Un SAT es óptimo cuando participan todos los miembros de la comunidad. Por lo tanto, cuando se diseñan las alertas y sistema de alarma la participación de las personas con discapacidad y adultas mayores es fundamental.** ”

⁴⁴ Adaptación de EIRD. 2009. Terminología sobre la reducción del riesgo de desastres. Ginebra: ONU.

¿Cuáles son los componentes de un SAT?

Estos elementos están interrelacionados.



Fuente: Elaboración propia. Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica. ASB (2017).

¿Por qué considerar la inclusión de las personas con discapacidad y adultos mayores en los SAT?

Un SAT es efectivo solo si alcanza a todas las personas de la comunidad. Cuando se diseñan las señales de alerta es clave la participación de las personas con discapacidad, así nos aseguraremos que el mensaje sea accesible y que se reciba en el tiempo necesario para que puedan actuar y salvar sus vidas.

Consideraciones sobre discapacidad:

- Las personas con discapacidad y adultos mayores deben estar involucradas en la realización de los SAT inclusivos.
- En la planificación, diseño e implementación de los SAT se deben considerar las necesidades específicas de las personas con discapacidad (según tipo de discapacidad física, auditiva, visual, intelectual/mental, entre otras) y adultos mayores.
- Los SAT son accesibles cuando se usa una variedad de herramientas, medios y canales de comunicación, según las necesidades específicas de las personas con discapacidad y adultos mayores.

- Cada familia debe diseñar y practicar su SAT en conjunto con las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es; así ante una emergencia y/o desastre estarán en condiciones para actuar adecuadamente frente a las alertas, evacuando a tiempo y de forma organizada.

Estrategias prácticas para hacer que un SAT incluya a las personas con discapacidad y adultas mayores

Discapacidad	Ejemplos alternativos para un Sistema de Alerta Inclusivo
Visual 	• Sistema de señales auditivas como: campana, pito, entre otros. • Rótulos escritos con letras grandes y con contraste de colores.
Discapacidad Auditiva 	• Sistema de señales visuales (banderas verdes, amarillas y rojas) • Fotografías – imágenes. • Apagar y encender luces de forma intermitente. Uso de focos.
Discapacidad Intelectual y autismo 	• Señales visuales – banderas de colores o símbolos predeterminados. • Anuncios claros y específicos de los rescatistas. • Sistema de señales auditivas/alarmas.
Discapacidad Física 	• No requieren de comunicación alternativa en Sistemas de Alerta Temprana. • Anuncios televisivos, radiales.
Adultas Mayores 	• Rótulos escritos con letras grandes. Fotografías – imágenes. • Sistema de señales visuales (banderas verdes, amarillas y rojas) • Celulares (chat), focos, pitos.

Fuente: Guía para elaborar planes de respuesta familiar, CD-SINAPRED Nicaragua (2021).

Evacuación, búsqueda y rescate

Las personas con discapacidad tienden a ser invisibilizadas durante las emergencias y los desastres, sobre todo si familiares o cuidadores se encuentran heridos o perdidos. Tienen mayor riesgo de sufrir heridas, quedar atrapadas, por lo que se requiere de acciones de evacuación, búsqueda y rescate donde los equipos responsables estén capacitados y equipados.

Para realizar la evacuación o el rescate de las personas con discapacidad de manera rápida y segura hay que atender al tipo y grado de discapacidad. Para ello es necesario que los familiares y las personas de apoyo al proceso de evacuación, búsqueda y rescate (brigadas) conozcan de antemano técnicas y procedimientos para evacuar de manera rápida y segura a las personas con discapacidad, tomando en cuenta el tipo de discapacidad y la posible amenaza (CD-SINAPRED Nicaragua, 2017).

El plan de evacuación familiar inclusivo será una herramienta clave donde se establecerán las acciones básicas con responsabilidades y procedimientos para llegar a las zonas seguras en el menor tiempo posible.

¿Qué es evacuación?

Es la salida inmediata y organizada de la población ante la inminencia de un evento adverso, para salvaguardar su vida. La evacuación, de preferencia, debe realizarse por indicaciones de las autoridades del gobierno local, de acuerdo a un plan previamente establecido, con los sitios hacia donde se evacuarán y las rutas a seguir.

¿En qué se diferencia la búsqueda, rescate y evacuación para las personas con discapacidad y adultas mayores?

Se hace necesario emplear técnicas o procedimientos especiales de forma rápida y segura. Por esta razón, las personas con discapacidad y adultas mayores deben participar activamente en los comités locales para identificar sus necesidades específicas.

Consideraciones sobre personas con discapacidad y adultas mayores:

- Durante las emergencias y los desastres las personas con discapacidad y adultas mayores pueden desorientarse, por lo será vital el apoyo de su cuidador/a familiar y comunitario/a, o de alguien que los conozca.
- El plan comunitario debe disponer de un censo poblacional con la ubicación exacta de los hogares donde residen personas con discapacidad y adultas mayores, lo que contribuirá a garantizar su evacuación rápida y adecuada.

- Las personas responsables de la evacuación, búsqueda y rescate de la comunidad deben conocer de antemano técnicas o procedimientos para evacuar de manera rápida y segura a las personas con discapacidad (según el tipo de discapacidad) y adultas mayores.
- Asegurar, en la medida de lo posible, las ayudas técnicas durante la evacuación, según discapacidad (audífonos, andarivel, bastones, muletas, sillas de ruedas, entre otros), porque estas serán necesarias en el albergue y para su vida cotidiana.

“ **Las personas con discapacidad y adultas mayores deben participar en las actividades de planificación y preparación de la evacuación, búsqueda y rescate previa a la emergencia o desastre, para asegurar que sus necesidades sean abordadas apropiadamente.** ”



Historia de Alex:

“Yo, cuando hubo una inundación en Zacatepec, no pude salir de mi casa. Llegaron a traerme, me sacaron como que fuera una procesión... y fue bien... Gracias a Dios, mi familia estaba conmigo, ellos sabían de la ayuda técnica, que yo uso, verdad, dijeron, “No solo a él; la silla de rueda también!”. Hay otras personas con discapacidad, con otros tipos de discapacidades, que necesitan otras ayudas técnicas, o medicamento...”

Fuente: Manual de inclusión de personas con discapacidad en la preparación ante desastres. COOPI, 2013. Guatemala.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para las y los brigadistas que deben ser consideradas en los componentes de búsqueda y rescate y primeros auxilios, según características y necesidades de las personas con discapacidad⁴⁵:

⁴⁵ Guía para la participación de las personas con discapacidad en los planes de respuesta familiar, comunitario y municipal. CD-SINAPRED Nicaragua (2017). Disponible en: <https://bit.ly/3cN39Pr> / Manual básico para la capacitación y entrenamiento de las brigadas municipales de respuesta del SINAPRED con enfoque de niñez y adolescencia. CD-SINAPRED (2021)

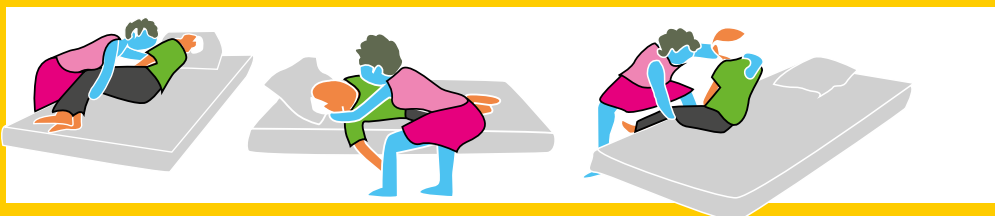
Discapacidad física

- Hable con la persona antes de tocarla.
- Pregunte “¿Cómo puedo ayudarle?” o “¿Necesita ayuda?”.
- Si la persona ciega acepta su servicio, ofrézcale siempre el brazo pues así podrá seguirlo y realizar los mismos movimientos que usted, lo que le será imposible si usted lo toma del brazo y lo empuja hacia adelante.
- No retire ninguna rodillera, bastón, otro tipo de apoyo físico, gafas o audífonos. Si retira estos objetos, es posible que esté quitándole apoyo físico necesario a la persona.
- Busque una tarjeta de identificación médica, brazaletes o collar en la muñeca o en el cuello de la persona.
- Es posible que la persona con discapacidad tenga una mascota asistente tal como un perro guía o un perro escucha. Tenga en cuenta que la mascota puede proteger a la persona en una situación de emergencia. Permita que se quede con la persona si es posible, lo que ayudará a tranquilizar a ambos.

Traslado de la silla de ruedas a la cama con apoyo



Si la persona amerita apoyo para sentarse en la cama



Traslado de la silla de ruedas a la cama sin apoyo



Fuente: CD-SINAPRED, 2017.

Discapacidad auditiva

- Hacer contacto visual.
- Identifíquese y dígame su nombre, su intención, es preciso hacerle notar su presencia y también prevenirle cuando usted se retira.
- Toque ligeramente a la persona para tener su atención. El hombro es un buen lugar para tocar a alguien que no conoces bien.
- Hábleles normalmente. Susurrar o gritar solamente distorsionará el movimiento de tus labios, (muchas personas sordas pueden leer los labios hasta cierto punto).
- Para ayudarla, ubíquese en un lugar en el que la persona pueda ver claramente su rostro. Mire directamente a la persona mientras habla y hable lentamente. No exagere la manera en la que forma las palabras. No aparte su rostro mientras habla.
- Si parece que la persona no es capaz de leer labios, use papel y lápiz.
- Muchas personas con dificultades de audición pueden entenderle perfectamente si están en un ambiente libre de ruido.
- Si usted y la persona conocen lengua de señas, úsenlo.
- Las/os brigadistas pueden contar con una libreta con mensajes prediseñados que orienten las acciones para seguir durante la emergencia.



Fuente: Adaptación de Guía Inclusión de los niños y niñas con discapacidad en la acción humanitaria. Educación. Unicef, 2017. Fotos/Javier López Gómez, Presidente de la Asociación Nacional de Sordos de Nicaragua,(ANSNIC). Enero 2021.

Discapacidad visual

- No es más difícil comunicarse verbalmente con una persona que tiene una pérdida parcial o total de la visión que con alguien que puede ver. No es necesario hablar alto o en términos excesivamente simples.
- Es posible que la persona no pueda decirle ciertas cosas sobre cómo ocurrió la lesión, pero normalmente puede darle una explicación precisa basándose en su interpretación del sonido y del tacto.
- Cuando atienda a una persona con pérdida visual, ayude a tranquilizarla explicándole lo que pasa y lo que está haciendo. Si tiene que mover a la persona que puede hablar, ubíquese al lado de la persona y haga que se sostenga en su brazo. Camine a un ritmo normal, avise a la persona sobre los obstáculos del camino, tales como sillas y dígame si tiene que subir o bajar algún escalón o grada. Para indicar una ubicación emplee expresiones como: “a su derecha”, “arriba”, “abajo”, “una grada”, etc.
- Si la persona tiene una mascota asistente, procure que estén juntos. Pídale a la persona que le diga cómo manejar al perro o pídale que lo haga.



Fuente: CD-SINAPRED, 2017.

Discapacidad intelectual

- Si sospecha que una persona tiene una discapacidad intelectual, trátela como trataría a otra persona de su mismo grupo de edad.
- Si la persona parece no entenderlo, reformule lo que estuvo diciendo en términos más simples. Aborde un solo punto a la vez para entender lo que se está diciendo antes de pasar a un nuevo punto.
- Escuche cuidadosamente lo que la persona dice. Una lesión o una enfermedad repentina pueden ser perturbadoras para algunas personas que tienen una discapacidad cognitiva y pueden causarle mucha ansiedad y miedo.
- Tómese el tiempo necesario para explicar quién es usted y lo que va a hacer.

- Tranquilice a la persona. Intente ganarse su confianza.
- Si la persona que la cuida está presente, pídale que le ayude.

Discapacidad Psicosocial

- Tómese el tiempo necesario para explicar quién es usted y lo que va a hacer.
- Tranquilice a la persona. Intente ganarse su confianza.
- Tenga paciencia, puede que la persona no pueda expresarse al mismo ritmo que piensa y eso le dificulta el nivel de expresión.
- Asegúrese de que si toma medicamentos los lleve con él o ella.
- Si la persona se encuentra agitada o descompensada, podría requerir medicamentos y cuidados especiales, por lo que, en la medida de lo posible, debe trasladarla de inmediato a un centro de salud.
- Tratar a la persona con respeto, hablarle directamente a ella.
- Si eleva la voz o se altera no haga lo mismo, manténgase calmada/o y evalúe la situación.
- Si la persona que la cuida está presente, pídale que le ayude a atender a la persona.

“ **Durante la evacuación y rescate es recomendable apoyarse en los/as cuidadoras/as familiares y comunitarios que son quienes conocen bien a las personas con discapacidad y adultas mayores afectadas.** ”

Albergues temporales inclusivos

Las personas con discapacidad deben ser incluidas en las actividades de planificación y preparación de albergues temporales, para asegurar la accesibilidad y que sus necesidades sean abordadas apropiadamente. Esto requiere una preparación y planificación apropiada previa al desastre.

¿Qué es un albergue temporal?

Es una instalación física que reúne condiciones básicas o, al menos, con la posibilidad de instalarla rápidamente, para ser utilizada como alojamiento seguro y temporal de la población evacuada en situaciones de emergencia o desastre.

Un **albergue inclusivo** está preparado (con infraestructuras, recursos técnicos y humanos) para que las personas con discapacidad puedan acceder a los mismos derechos de todas/os (salud, movilidad, educación, participación, etc.).

Albergue comunitario: Son edificaciones públicas como escuelas, casas comunales, bodegas de instituciones, terrenos baldíos, y/o privados como iglesias y otros. En caso de terremoto, los albergues deben estar ubicados en terreno abierto, y por lo general en estos casos, son utilizadas las tiendas de campaña o carpas.



Foto/ Sandra Zúñiga Briceño. DIPECHO VII, Cruz Roja Nicaragüense. 2012.

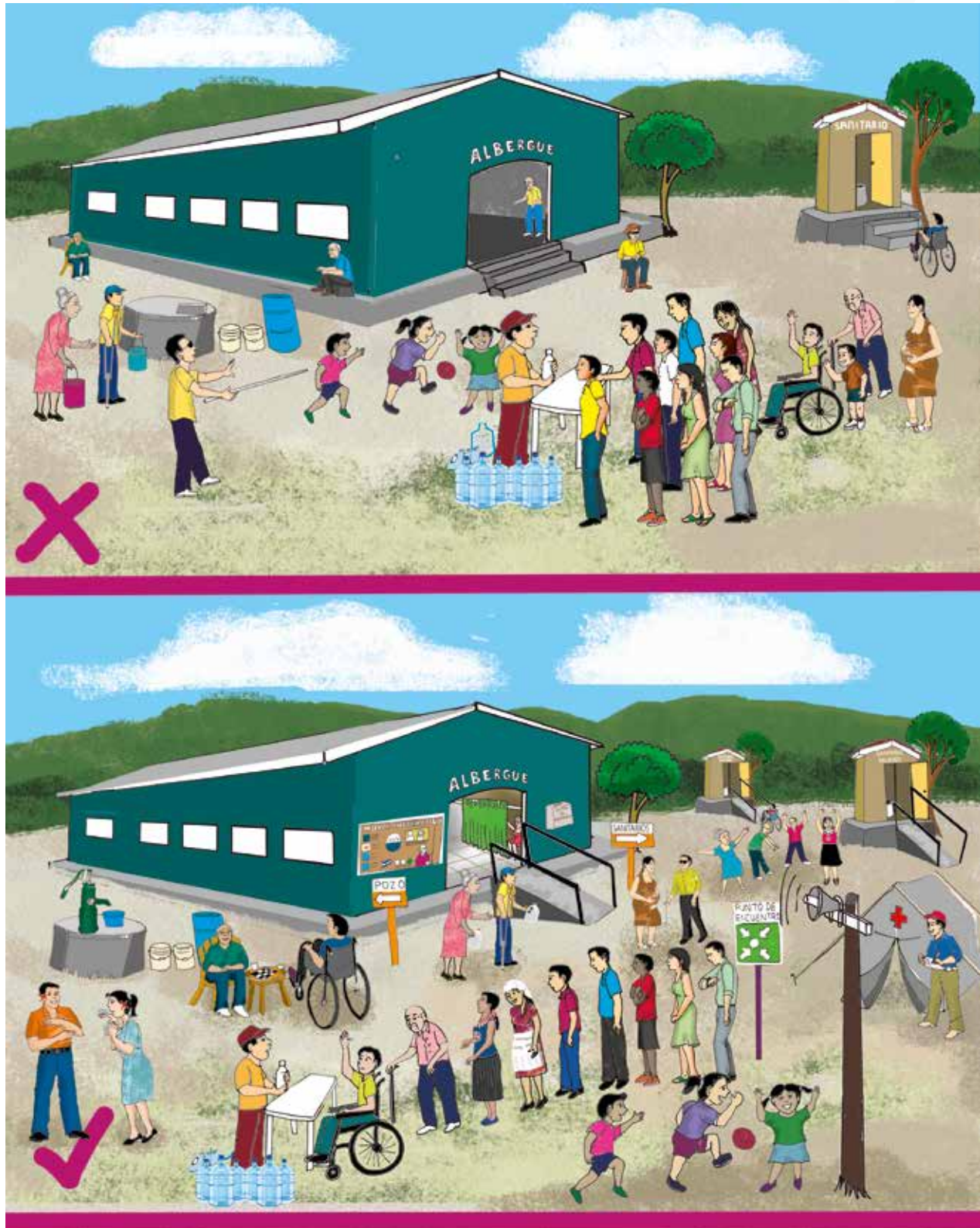
Albergues sustitutos o casas solidarias: Son casas de familiares y vecinos solidarios ubicados en sitios fuera de riesgo, pero cerca de los lugares de afectación.

Consideraciones sobre personas con discapacidad y adultas mayores:

- La participación de las personas con discapacidad es esencial en la fase de planificación e implementación de albergues temporales, para asegurar que sus necesidades sean abordadas apropiadamente.
- Se deben incluir las necesidades específicas de personas con discapacidad, adultas mayores y cuidadoras/es en los albergues temporales y distribución de alimentos.
- Los albergues temporales y la distribución de alimentos deben ser seguros, accesibles en términos de movilidad y comunicación, y equitativos en el acceso de los suministros y servicios.
- Los albergues deben tener ubicaciones de espacio físico accesibles. Rampas (según NTON), servicios higiénicos accesibles, puertas que cumplan las normativas de accesibilidad.

- Ubicación, trayecto, puntos de distribución y métodos de abastecimiento de agua accesibles. Por ejemplo: filas separadas, recipientes pequeños, rampas y cables de guía en puntos de distribución, sistema de señalización inclusivo.
- Informaciones: carteles para personas sordas, información auditiva para personas CIEGAS y demás personas con discapacidad.
- Las personas con discapacidad deben de acceder al albergue, (conforme fotografía de albergue, abajo) de manera adecuada a sus necesidades, se deben crear condiciones de acceso a estos (movilidad, comunicación).
- Registrar a las personas y ubicarlas como grupos de atención prioritaria (en el albergue, asentamiento temporal o comunitario) para la distribución de alimentos, agua u otros.
- Verificar el cuidado o prestación de ayudas técnicas necesarias (puede elaborarse un instrumento a manera de lista de chequeo).
- Llevar un registro de medicamentos o dieta, de acuerdo con sus necesidades específicas, verificar que dispongan de sus medicinas o que sean recuperadas en caso de extravíos.
- Prevenir y atender los casos de violencia hacia las personas con discapacidad. Contar con planes de evacuación en el albergue, con especificaciones sobre las personas con discapacidad.
- Considerar las necesidades de atención de los perros guía, tales como alimento, implementos de limpieza, insumos o cuidados veterinarios.
- Comunicación en un lenguaje y formato inclusivo para las personas con discapacidad y adultas mayores y sus familiares, sobre las instrucciones y otra información de su interés.
- Asegurar mecanismos de quejas sobre la inaccesibilidad de los albergues, o la no satisfacción de necesidades alimentarias, salud, etc.

En la siguiente página, en la primera ilustración podemos observar un albergue temporal que no reúne las condiciones adecuadas para que sea accesible y que todas las personas sean incluidas. Por otro lado, en la segunda ilustración podemos observar que se ha realizado el acondicionamiento necesario para que el albergue sea accesible y todas las personas reciban la atención adecuada y puedan participar activamente.



Ilustración/ ASB. Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica. 2017.

Lista de verificación de un plan comunitario inclusivo de GIRD	SI	NO
Organización		
1. ¿Se asegura la participación de las personas con discapacidad y sus familiares, así como otros grupos en condiciones de vulnerabilidad (niñas, niños, mujeres, adultos mayores, etc.), en los espacios de toma de decisión de comités/coordinadoras de GRD?		
2. ¿Están representadas las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) en comisiones/coordinadoras de GRD?		
3. ¿Se garantiza la participación de las personas con discapacidad en los procesos de formación y capacitación?		
4. ¿Se realizan capacitaciones sobre empoderamiento y fortalecimiento de capacidades en GRD dirigidas a personas con discapacidad y OPD?		
5. ¿Las reuniones comunitarias se efectúan en zonas seguras y de fácil acceso para garantizar la participación de las personas con discapacidad?		
Diagnóstico de la comunidad		
6. ¿Se aplica las Preguntas del Grupo de Washington a nivel comunitario para integrar los resultados en los planes?		
7. ¿Se realiza un análisis de las necesidades diferenciadas según la edad y discapacidad?		
8. ¿Se han mapeado los servicios y redes de apoyo comunitario con especialización en discapacidad?		
9. ¿Las OPD locales ayudan a identificar y movilizar a las personas con discapacidad en la comunidad y a apoyar el proceso de recogida de datos?		
Identificación de los riesgos y capacidades		
10. ¿Se realiza censo de las zonas y viviendas en mayor riesgo con datos desglosados por sexo, edad y tipo de discapacidad?		
11. ¿Se realiza la identificación y georreferenciación de las viviendas con personas y familias en mayor situación de vulnerabilidad?		
12. ¿En el análisis de los riesgos (amenazas/vulnerabilidades), las capacidades y los recursos de la comunidad, se consulta a niños/as, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, grupos originarios, adultos mayores, etc.?		
13. ¿En la comunidad se identifican barreras del entorno (físicas, comunicativas, actitudinales)?		

Lista de verificación de un plan comunitario inclusivo de GIRD	SI	NO
14. ¿Se considera la experiencia y sabiduría acumulada de las personas adultas mayores, consejos de ancianos/as y sabiduría ancestral en el análisis de riesgos, capacidades y recursos?		
Planificación e implementación		
15. ¿En la matriz de planificación de GRD se identifican acciones que eliminan o reduzcan las barreras y mejoren la accesibilidad de las personas con discapacidad?		
16. ¿En los planes de evacuación se asignan responsabilidades a las brigadas para atender y evacuar a las personas con discapacidad?		
17. ¿Se dispone de medidas y herramientas específicas para personas con discapacidad para la evacuación, búsqueda y rescate?		
18. ¿En la selección de mecanismos de alerta se seleccionan medios e instrumentos que sean apropiados y accesibles para todas/os, incluyendo las personas con discapacidad y adultas mayores?		
19. ¿Los formatos de evaluación de daños y necesidades contienen datos desglosados por sexo, edad y discapacidad?		
20. ¿Las personas con discapacidad están familiarizadas con las rutas de evacuación y la ubicación de los albergues temporales?		
21. ¿Las personas con discapacidad tienen un rol activo en la organización, ejecución y evaluación de las simulaciones/simulacros de evacuación?		
22. ¿En la comunidad se dispone de albergues temporales adaptados a las personas con discapacidad y con formación/preparación para atención a colectivos en situación de vulnerabilidad?		
23. ¿Se desarrollan campañas de sensibilización pública de las actividades planificadas sobre cuestiones referidas a discapacidad?		

Fuente: Elaboración propia en Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica (ASB, 2017) y enriquecida con las entrevistas a representantes de organizaciones de personas con discapacidad y sistemas nacionales de protección civil/GR.

CRITERIOS SOBRE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PLANES COMUNITARIOS Y MUNICIPALES DE GRD

1. Participación de personas con discapacidad y OPD

- Participación de personas con discapacidad o familiares en los comités/ coordinadoras de GRD.
- Participación en procesos de formación y capacitación de GRD.
- Participación en el análisis de riesgos, capacidades y recursos.
- Participación en la organización, ejecución y evaluación de simulaciones y simulacros.
- Empoderamiento y construcción/fortalecimiento de capacidades con personas con discapacidad y OPD.
- Identificación de servicios y redes de apoyo para personas con discapacidad, vinculados a OPD e instituciones públicas especializadas en discapacidad.

2. Identificación de personas con discapacidad

- Identificación de personas con discapacidad y sus familias en mayor situación de vulnerabilidad.
- Censos y mapas con información desagregada por sexo, edad y personas con discapacidad.
- Uso de preguntas del grupo de Washington a nivel comunitario y municipal para integrar resultados en planes.
- Georreferenciación de personas y familias en mayor situación de vulnerabilidad.
- Análisis de necesidades diferenciadas en situaciones de desastres.
- Evacuación, búsqueda y rescate con medidas y herramientas específicas para personas con discapacidad.

3. Accesibilidad y diseño universal

- Identificación de problemas de accesibilidad, vulnerabilidades y riesgos en edificios e infraestructuras.
- Identificación de barreras del entorno (físicas, comunicacionales y actitudinales) y propuestas para su reducción.
- Propuesta de Sistemas de Alerta Temprana accesibles para todos/as.
- Promoción de medidas específicas de comunicación con personas sordas o cursos para equipos de primera respuesta.
- Albergues temporales accesibles y con formación/preparación para atención a colectivos en situación de vulnerabilidad.

VI

Planes familiares inclusivos de gestión integral del riesgo de desastres



Foto/ASB. San Lucas, Tolimán, departamento de Sololá. Guatemala, 2021.

VI Planes familiares inclusivos de gestión integral del riesgo de desastres

Las instituciones y organismos de respuesta seguramente estarán presentes al ocurrir un desastre, pero quizás en el primer momento no puedan llegar a cada barrio, comunidad o casa afectada. Por esta razón, todas las familias deben fortalecerse y estar bien preparadas para tener la capacidad de reducir riesgos y enfrentar un desastre de forma organizada. Esto solo es posible haciendo nuestro plan familiar.

El contenido de este apartado está basado en documentación y experiencias desarrolladas en los países de Centroamérica que conforman el CA-4; fundamentalmente retoma la experiencia sobre elaboración de planes familiares con enfoque de discapacidad, implementada por la Codirección del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (CD-SINAPRED) en Nicaragua.

Según la revisión de documentos, Nicaragua es el único país que cuenta con una herramienta inclusiva denominada “Guía para elaborar plan de respuesta familiar”⁴⁶; esta fue actualizada en agosto del año 2021, con una amplia participación de las asociaciones de personas con discapacidad, organizaciones de adultos mayores, instituciones de Gobierno, Co-dirección del SINAPRED y con representantes del Gabinete de Personas con Discapacidad y de la Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI).



Foto/ CD-SINAPRED. 2017.

46 Guía para elaborar plan de respuesta familiar. CD-SINAPRED, 2021.

Construcción de guías inclusivas para la gestión del riesgo de desastres⁴⁷.

En 2017, la CD-SINAPRED promovió la elaboración de una guía para la participación de las personas con discapacidad en los planes de respuesta familiar, comunitario y municipal⁴⁸. Para ello, se procuró el aporte y la validación por parte de estas personas, convocándolas por medio de sus organizaciones.

FECONORI inició un proceso de capacitación en temas de gestión inclusiva del riesgo de desastres, con el apoyo de ASB, con el objetivo de apropiarse de dicho conocimiento y establecer con claridad las demandas que tenían que presentar ante las instituciones de Gobierno.

En el año 2021 se elabora una tercera edición de la guía para la formulación de planes familiares inclusivos, construidas mediante un proceso de consulta y validación de las personas con discapacidad. Esto ha permitido, por una parte, que este sector participe como protagonista en las diversas estructuras territoriales del SINAPRED; y, por otra, que las Unidades Técnicas de Enlace del SINAPRED (UTE-SINAPRED), las Unidades Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (UMGIR) y los integrantes de los comités territoriales (departamentales, regionales, municipales, locales) se sensibilicen sobre la discapacidad y apliquen los conocimientos adquiridos en el desempeño de una labor más inclusiva de la gestión del riesgo de desastres.

El plan familiar se debe actualizar periódicamente (al menos dos veces al año). Se debe revisar la información sobre riesgos (amenazas y vulnerabilidades) y capacidades que posee la familia, verificar el equipo básico de emergencia y ajustar el plan con sus respectivas acciones para reducir riesgos, según resultados de los ejercicios de simulación y simulacros.



Foto/ CD-SINAPRED. 2017.

⁴⁷ Prácticas inclusivas para la gestión del riesgo de desastres. Experiencias de actores sociales y entidades gubernamentales en América Latina. HI. 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3EAsdok>

⁴⁸ Guía para la participación de las personas con discapacidad en los planes de respuesta familiar, comunitario y municipal. CD-SINAPRED, 2017. Disponible en: <https://bit.ly/3nWyyv>

Las personas con discapacidad forman parte de la familia y como tales deben participar activamente en la elaboración del plan familiar; así podrán asegurar que sus necesidades específicas sean cubiertas. Su involucramiento es clave en la elaboración del mapeo de riesgo familiar, en la identificación de las zonas seguras y rutas de evacuación; así pueden ayudar a identificar posibles barreras arquitectónicas a las cuales pueden enfrentarse en una situación de desastre.

Conceptos básicos

¿Qué es un plan familiar inclusivo de GRD?



Foto/ CD-SINAPRED. Septiembre, 2021.

Es un instrumento con un conjunto de medidas que les ayuda a la familia a identificar y reducir riesgos ante un evento adverso y para responder adecuadamente en caso de una emergencia o desastre, a fin de proteger la vida y medios de subsistencia. En el plan familiar debe participar toda la familia (mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores)⁴⁹.

“Es importante la coordinación y articulación que se hace para poder salvar vidas, se puede ver el trabajo que está haciendo SINAPRED para la atención de las personas con discapacidad; el plan familiar que es la parte importante para que, desde la familia, se pueda garantizar y salvaguardar la vida de las personas con discapacidad en la Costa Caribe Norte.”

Marta Downs Salinas. Coordinadora de la Secretaría Regional de Personas con Discapacidad de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN)-Nicaragua.



Fuente: CD-SINAPRED. Septiembre, 2021.

49 Adaptación a partir de las guías de planes familiares de los países del CA4.

¿Cuáles son los pasos para realizar un plan familiar inclusivo de GRD?

- 1) Etapa previa: organización y capacitación del comité local para la elaboración de planes familiares.
- 2) Reconocimiento de los riesgos externos e internos de la vivienda.
- 3) Elaboración del plan de acción familiar.
- 4) Ejecución y evaluación del plan familiar.

Etapa previa

Organización y capacitación del comité local para la elaboración de planes familiares.



Paso 1

Reconocimiento de los riesgos externos e internos de la vivienda.



Paso 2

Elaboración del plan de acción familiar.



Paso 3

Ejecución y evaluación del plan familiar.



Etapa previa

Organización y capacitación del equipo facilitador del comité local⁵⁰

Con anterioridad a la realización de las visitas o capacitaciones a las familias, existe un proceso previo de conformación y planificación del equipo de facilitadoras/es quien se encarga de acompañarlas a lo largo de la elaboración del plan familiar en sus diferentes etapas.

⁵⁰ Basado en la experiencia de SINAPRED en proyectos DIPECHO implementados en zonas urbanas de Managua entre los años 2011-2013 y de las experiencias de elaboración de planes familiares en conjunto con las personas con discapacidad integradas a FECONORI desde el 2016 a la fecha.

Los pasos y tiempos deben ajustarse al contexto, necesidades y disponibilidad de tiempo de las familias de cada comunidad o barrio, así como a los recursos institucionales. Por ejemplo, en algunos países de la región centroamericana, a través de sesiones de capacitación con un conjunto de familias y se les explica cómo elaborar su plan familiar; mientras en otros países se realizan visitas casa a casa.

A continuación, se detalla una modalidad de cómo puede desarrollarse este proceso:

a) Organización y planificación del equipo del comité local

El proceso de facilitación y acompañamiento a las familias que elaboran el plan puede ser conducido por un equipo de facilitadores/as de los barrios y las comunidades integrados en los comités locales (COLRED en Guatemala, Comisiones comunales de Protección Civil en El Salvador, CODEL en Honduras y COBAPRED en Nicaragua), o que tengan una mínima formación sobre gestión de riesgo de desastres; este equipo deberá contar con el apoyo y la supervisión final de técnicos/os de GIRD. Será vital, la incorporación de representantes de las organizaciones de personas con discapacidad en el equipo de facilitación.

La conformación y planificación inicial del equipo del comité local se llevará a cabo en una reunión programada por la instancia responsable de gestión de riesgo en el municipio o por las propias estructuras comunitarias. En dicha reunión se definirán los detalles de la conformación del equipo y se decidirán aspectos clave del proceso (elección de personas responsable del equipo, modalidad de trabajo con las familias, recursos necesarios, identificación de áreas, horarios más adecuados, calendario de planificación).

b) Sesión de capacitación al equipo de facilitadoras/es

La sesión de capacitación puede implementarse en la misma sesión de organización, tras un breve descanso, para que se planteen como una sola reunión que puede realizarse en una mañana o una tarde (normalmente de un fin de semana). La sesión de capacitación debe ser sencilla y precisa, se retoman y recuerdan conceptos básicos ya conocidos sobre gestión integral del riesgo de desastres, pasos y explicación de las fichas con las que orientarán a las familias.



Foto/ Sandra Zúñiga Briceño. DIPECHO VII, Cruz Roja Nicaragüense. Septiembre, 2011.

c) Selección de familias en comunidades

La selección de las familias que participarán del proceso de elaboración de planes familiares debe realizarse en conjunto con los líderes y lideresas de cada barrio o comunidad, con la plena participación de representantes de personas con discapacidad y otros sectores. Se efectúa una reunión con representantes de la comunidad o barrio, cuyo fin primordial es la selección de las familias y el establecimiento de un cronograma inicial de visitas o sesiones de capacitación a las familias. El nivel de riesgo será el criterio fundamental de selección, priorizando a las familias con personas con discapacidad.

“ **El nivel de riesgo será el criterio fundamental de selección, priorizando a las familias con personas con discapacidad.** ”

Disponibilidad de las familias. Es importante consultar con los/as líderes/as la disponibilidad y horarios adecuados de las familias para integrarse al proceso.

d) Cronograma de actividades con familias

El cronograma definitivo debe ser consensuado con los/as líderes/as antes de ponerse en práctica. Debe incluir los elementos que a continuación se detallan (fundamentalmente la charla y las visitas).

Charla con responsables del hogar. Se promoverá una reunión con las personas responsables de las familias seleccionadas para informarles sobre el proceso de elaboración de los planes familiares. La charla se centra en aclarar qué es un plan familiar, sus pasos, el cronograma de visitas y las dudas que surjan de las familias sobre este tema. Se acordará con las personas responsables del hogar la fecha y horarios de visita para trabajar en los diversos formatos de los planes familiares.

Visitas a viviendas de familias. En el caso que se decida realizar visita “casa a casa”, se propone la realización de al menos 2 visitas al hogar para la elaboración del plan familiar. De lo contrario, pueden juntarse varias familias en una vivienda si existe proximidad entre ellas.



Foto/ Sandra Zúñiga Briceño. Miembro del COBAPRED explica los pasos del plan familiar a la responsable de la familia. Batahola Sur. DIPECHO VIII Cruz Roja Nicaragüense. Managua-Nicaragua, 2013.

Plan debidamente conservado y fotocopiado. Terminado el proceso de elaboración del plan con las familias se fotocopiará o tomará fotografías de los planes, dejando el original para la familia.

Informe sobre el proceso. Las personas responsables de los equipos revisarán los planes fotocopiados o de fotografías y elaborarán un breve informe sobre el proceso para el comité comunitario y para las autoridades correspondientes. Este informe contendrá los siguientes apartados: introducción, cronograma de las visitas, incidencias en pasos previos (reuniones de equipo, con líderes, charlas con familias, etc.) y en la elaboración de planes familiares (incidencias y observaciones relevantes sobre el proceso y sobre los productos finales, los planes).

Paso 1. Reconocimiento de los riesgos externos e internos de la vivienda

El primer paso para prepararnos ante eventos sísmicos, inundación, deslizamiento, entre otros, será identificar las amenazas y condiciones de vulnerabilidad a lo interno y alrededor de la vivienda, que pueden poner en riesgo a la familia. Importante identificar si en la comunidad/barrio existen algún medio de subsistencia que se haya visto afectado por algún evento.

1.1. Evaluación alrededor de nuestra vivienda. Observar fuera de la vivienda cuáles son los peligros o amenazas a los que se está expuestas/os. Por ejemplo: rótulos, torres de alta tensión, árboles, entre otros. Asimismo, durante el recorrido se pueden identificar las capacidades y recursos con que se disponen, por ejemplo: comité de barrio, brigadas de respuesta, asociaciones de personas con discapacidad, rutas de evacuación y zonas de seguridad, albergues o casas solidarias hidrantes, farmacias, centros de salud, otros.

FICHA 1. Riesgos externos a nuestra vivienda

Familia: _____ Barrio/comunidad: _____

Dirección de la vivienda _____

Fecha de elaboración: _____ Fecha de actualización: _____

Sismo ☐ Deslizamiento ☐ Otro: _____
 Huracán ☐ Erupción volcánica ☐
 Inundación ☐ Incendio ☐
 Tsunami ☐ Incendio forestal ☐

Otros peligros o amenazas alrededor de su vivienda	SI	NO
Almacenamiento químico o combustible (gasolineras, talleres de pintura, entre otros)		
Almacenamiento o distribución de pólvora a menos de 100 metros		
Cables eléctricos expuestos		
Árboles que puedan dañar la vivienda		
Torres de alta tensión		
Rótulos y postes		
Muros o paredones altos y/o en mal estado que puedan soterrar la vivienda		
Muros o paredones que puedan soterrar la vivienda		
Muros o paredones que puedan dejarles atrapados/as o incomunicados/as		
Tanques de agua		
Manjoles abiertos		
Pozos sin tapas		
Árboles envejecidos		
Cauces		
Desechos sólidos en manjoles y cauces		
Suelos poco compactos o arcillosos		
Vivienda a orillas de laderas, cauces o lago		
Excavación en laderas		
Terrenos con pendientes muy inclinadas (taludes o laderas)		
Violencia/delincuencia		
Otros (especifique):		
Otros (especifique):		
Otros (especifique):		

Fuente: Adaptación de Plan de Emergencia Familiar. Dirección General de Protección Civil de El Salvador (s/f) y Plan Familiar de Gestión de Riesgos. Nicaragua. Cruz Roja Nicaragüense (2013).

CROQUIS DEL SECTOR DONDE VIVE

Haga un croquis de su sector, incluyendo peligros/amenazas (torres de alta tensión, manjoles abiertos, etc.) y también recursos (hidrantes, centros de salud, policía, escuelas, comités del barrio, etc.)

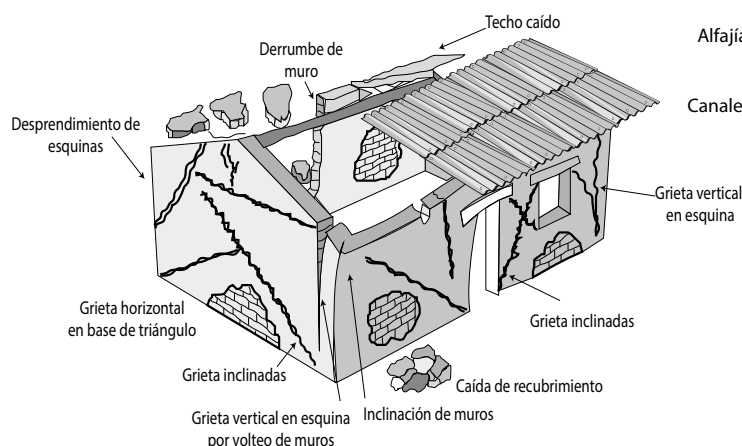


Fuente: Cruz Roja Nicaragüense. 2013.

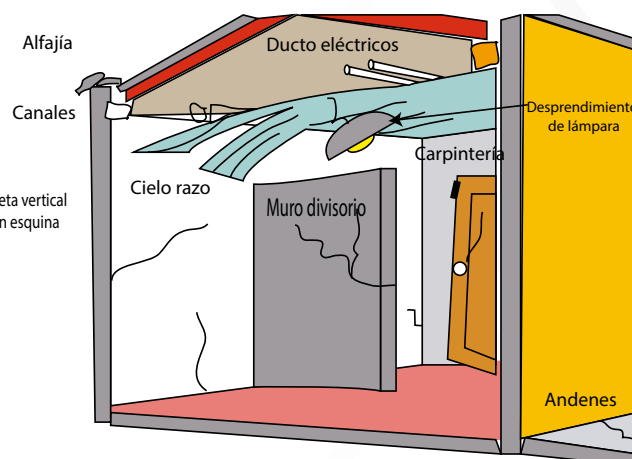
1.2. Evaluación al interior de nuestra vivienda. Dentro de la casa: identificar los lugares de riesgo. Por ejemplo: grietas en las paredes, techos caídos, obstáculos en las salidas, conexiones eléctricas, entre otros.

FICHA 2. Riesgos al interior de nuestra vivienda

Vulnerabilidad estructural



Vulnerabilidad no estructural



Evaluación al interior de la vivienda	SI	NO
Ubicación de la vivienda		
Está al lado de un cauce		
Al lado de laderas o suelos inestables		
Existe socavamiento del suelo, patios, letrinas o sumideros		
Los muros de su vecina/o sobrepasa el suyo por más de 30%		
Forma de la vivienda		
Es irregular		
Es una vivienda con dimensiones desproporcionadas		
Resistencia y uniformidad de los materiales		
Cuenta con variedad de materiales en muros, estructuras y techos		
Los materiales usados son de inadecuada calidad u origen incierto		
Si la casa es de dos pisos, el segundo piso es más pesado que el primero		
Vulnerabilidad estructural (cimientos, vigas y muros)		
Sobre muros		
La casa está construida sin dejar separación con la pared vecina		
Las ventanas y puertas están pegadas en las esquinas de la construcción		
La distancia entre puertas o ventanas es menor de 60 cm		
La estructura presenta columnas cortas, es decir, espacio en la parte superior del muro, cerca de puertas y ventana o columna de confinamiento		
Las paredes tienen humedad o grietas		

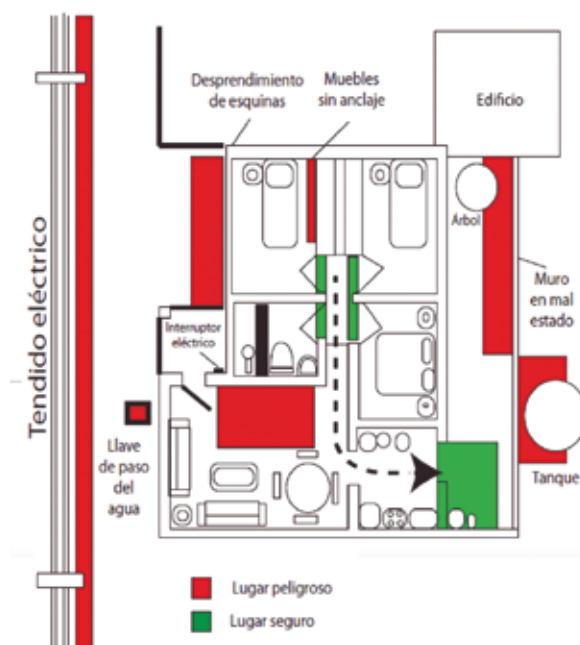
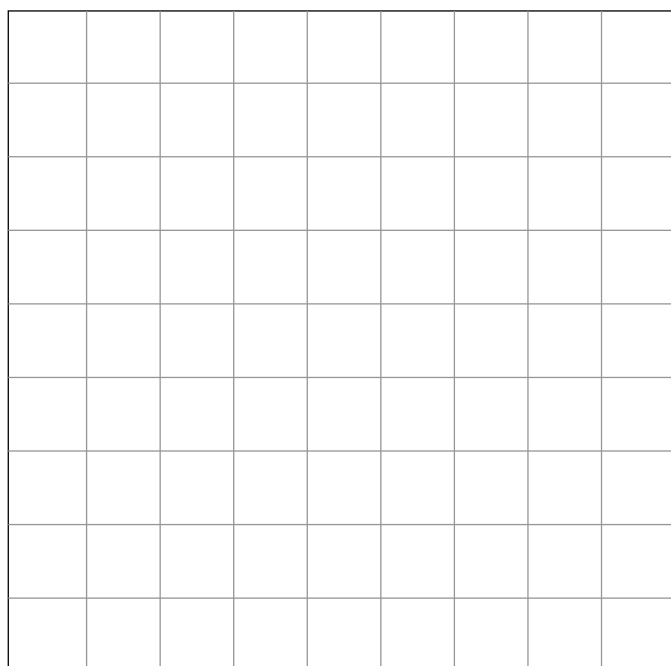
Evaluación al interior de la vivienda	SI	NO
Existe inclinación o deformación de los muros		
El recubrimiento de las paredes se está cayendo		
Las paredes presentan separación entre ellas o con las vigas		
Los balcones y otras proyecciones de la pared (pasillos, terrazas, etc.) exceden 1 metro		
Sobre columnas y vigas		
Los muros no cuentan con la viga de corona		
Las vigas o columnas presentan deterioro: desprendimiento de concreto, exposición del acero y corrosión, etc.		
En la cubierta o techo		
El techo es muy pesado (teja, barro, micro concreto, objetos pesados)		
Está dañada la base del techo (polín, madera)		
Techo hundido o caído		
Los aleros están a 0.60 o 0.80 cm a partir del muro		
Con ayuda del siguiente ejemplo, elaboremos el plano de nuestra vivienda, e identifiquemos los riesgos (amenazas y vulnerabilidades) de nuestra casa		
Cimiento y piso		
Humedad o filtraciones en los cimientos		
Socavamiento de los cimientos		
Hundimiento o agrietamiento del piso		
Otros detalles o deficiencias		
Vulnerabilidad no estructural (paredes, sistema eléctrico, muebles, enseres)		
Las paredes internas divisorias no están amarradas mediante vigas y columnas		
Las instalaciones eléctricas no están aseguradas con aislamiento para prevenir cortocircuitos. Ejemplo: cables descubiertos, conexiones múltiples mal cubiertas, aislamiento deteriorado, polo a tierra mal hecho, entre otros		
Los artefactos eléctricos, extintores, cilindros de gas, tanque de aguas, muebles, no están anclados o sujetos a las paredes		
Las camas y cunas están cerca de objetos que pueden caerse		
El cielo raso y las lámparas no están fijados		
El techo y las canaletas están sin mantenimiento		
Existen lámparas que se puedan caer		
Las salidas se encuentran obstaculizadas		
Las puertas abren hacia adentro		
Existen gradas sin pasamanos		
La casa carece de rampas de acceso y de señalizaciones si vive una persona con discapacidad		

Evaluación al interior de la vivienda	SI	NO
Las instalaciones de agua potable, aguas servidas, agua fluvial y desagües están en mal estado (ejemplo: si hay fugas o filtraciones bajo paredes o pilares)		
Tienen almacenamiento de materiales peligrosos o inflamables		
Los animales o mascotas se encuentran en lugares inseguros		
Las armas de fuego o los objetos peligrosos están ubicados en lugares inseguros		
Las cerraduras o candados se encuentran en mal estado		
Otros (detalle):		

Fuente: Adaptación de Guía para elaborar planes de respuesta familiar, CD-SINAPRED Nicaragua (2021), Plan de Emergencia Familiar. Dirección General de Protección Civil de El Salvador (s/f) y Plan Familiar de Gestión de Riesgos. Nicaragua. Cruz Roja Nicaragüense (2013).

CROQUIS DE LA VIVIENDA:

Con ayuda del siguiente ejemplo, elaboremos el plano de nuestra vivienda, e identifiquemos los riesgos (amenazas y vulnerabilidades) de nuestra casa.



Fuente: Cruz Roja Nicaragüense. 2013.

Paso 2. Elaboración del plan de acción familiar

Además de los temas básicos de preparación y respuesta como evacuación, kit de emergencia, sistema de alerta, etc., este paso incluye medidas de reducción de riesgo para la vivienda y también de protección de los medios de vida.

2.1. Acciones para reducir riesgos en la vivienda

Son aquellas medidas destinadas a evitar o reducir el nivel de daños o pérdidas que podamos tener en la estructura de nuestras casas en caso de una emergencia o desastre. Es lo que haremos para dar respuesta a los riesgos identificados anteriormente⁵¹.

Las acciones de reducción de riesgo deben surgir de las reflexiones realizadas sobre las amenazas y vulnerabilidades tanto al exterior como al interior de la casa. Pueden surgir algunas acciones que conllevan un presupuesto elevado y que no pueden ser asumidas en el corto plazo por las familias. En estos casos, se puede invitar también a escribir las acciones que son realmente necesarias para reducir riesgos, poniendo una fecha a medio o largo plazo y algún responsable (normalmente las personas que generan ingresos en la familia).

Una vez que se conocen las principales amenazas y los lugares con mayor vulnerabilidad en su vivienda, hay que concretar acciones de reducción de riesgo. Estas acciones se escriben en la Ficha 3. Elaboración del plan familiar (Ver página 95).

Algunos ejemplos de acciones para reducir riesgo en la vivienda:

- Reforzar y/o reparar las estructuras (paredes, vigas, techos, puertas, ventanas, entre otros).
- Realizar trabajos de limpieza de cunetas, alcantarillados, desagües y canales.
- Proteger el terreno erosionado con plantas.
- Reforzar la base del tanque de agua.
- Reparar o darles mantenimiento a las instalaciones eléctricas.
- Mover el tanque de gas a un lugar seguro fuera de la casa.
- Fijar o mover a posiciones seguras los muebles.

51 Plan familiar de gestión de riesgo. CODEM, Tegucigalpa - Honduras, 2012.

- » Definir rutas de evacuación y lugar seguro en la vivienda.
- » Mantener las rutas de salida libres de obstáculos (muebles, plantas, etc.).
- » Construir rampas donde viven personas con discapacidad física y adultas mayores.
- » Mejoras de letrinas y en su accesibilidad.
- » Elaborar y ubicar señalizaciones auditivas y sonoras para personas con discapacidad.
- » Definir el sistema de aviso inclusivo para protegerse y evacuar la vivienda (campana, timbre, pito/ silbato, alarma vibración, viva voz u otro que defina la familia).
- » Ubicación de agua y alimentos en un lugar accesible para una persona usuaria de silla de rueda o movilidad reducida.
- » Revisión periódica de las ayudas técnicas y sus accesorios para personas con discapacidad (sillas de ruedas, audífonos, bastón, etc.)
- » Disponer de extintor de incendios.
- » Tener un kit de emergencia y que esté accesible para personas las personas con discapacidad.
- » Tener un botiquín de primeros auxilios y que esté accesible para personas las personas con discapacidad.
- » Distribuir responsabilidades a cada integrante de la familia. Por ejemplo, quién apoya a la persona con discapacidad o adulta mayor.

2.2. Acciones de preparación

Son aquellas medidas destinadas principalmente a salvar vidas y reducir los niveles de pérdidas, especialmente de nuestros bienes y enseres familiares⁵².

2.2.1. Plan de evacuación

Consiste en las acciones que realizan los integrantes de la familia, para desplazarse de manera organizada a la zona que ofrezca mayor seguridad y protección cuando la vivienda esté expuesta a un riesgo. Es muy importante que cada integrante de la familia conozca con detalle la casa en la que vive, revise cuarto por cuarto e identifique el lugar más seguro.

52 Idem.

Es importante establecer las rutas de evacuación, tomando en cuenta las necesidades y condiciones de vulnerabilidad de todos los integrantes de la familia principalmente: adultos mayores, personas con discapacidad, embarazadas, personas con enfermedades crónicas, niñas y niños.

Debemos verificar:

- La ruta más rápida, accesible y segura para evacuar la casa.
- Las barreras que puedan impedir el acceso de las personas con discapacidad en la ruta de evacuación hacia el punto de encuentro.
- Que las puertas de salida y de las habitaciones estén libres de obstáculos.
- Quién se encargará de apoyar a la persona con discapacidad.
- Definir un punto de encuentro donde la familia podrá reunirse tras ocurrir el desastre.
- Que las puertas tengan un ancho de 0.90 m. para las personas usuarias de silla de ruedas.
- Que se tenga un espacio de 1.50 m para girar en una silla de ruedas.
- Que las agarraderas de las puertas sean accesibles (de palanca o presión).

Croquis de ruta de evacuación

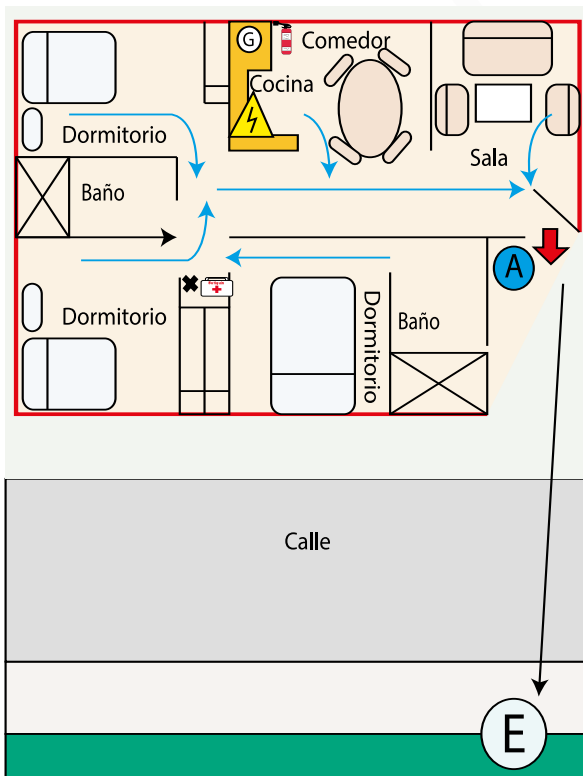
Con anterioridad a la visita, la persona facilitadora comprueba si ya existe una zona de seguridad en el lugar, orientada por el comité local o de barrio o por la alcaldía. Si es así, debe preguntarse a la familia si conocen el establecimiento de dicha zona de seguridad, de lo contrario, se le explica para que elaboren el plan de evacuación con la ruta que tomarán desde el interior de su vivienda hasta el punto de encuentro.

La familia dibuja el croquis de la casa, señalan los lugares de peligro, las rutas de evacuación, salidas de emergencias y zonas de seguridad o punto de encuentro, marcar donde permanece más tiempo la persona con discapacidad, a través de símbolos o señalización. Se repasa con todos los miembros de la familia los diversos símbolos plasmados en el croquis.

Tomando como referencia el siguiente ejemplo, la familia elabora su propio croquis para evacuación, tomando en cuenta los croquis elaborados sobre riesgos externos e internos de la vivienda (fichas 1 y 2). La familia señala la ruta de evacuación desde su casa hasta llegar a la zona de seguridad o punto de encuentro orientado por el comité local o de barrio. El croquis se elabora en la Ficha 3. Elaboración del plan familiar.

Señales claves

Salida de emergencia	
Llaves para cerrar	
Botiquín de primeros auxilios	
Materiales y herramientas	
Extintor de incendios	
Punto de encuentro	
Ruta de evacuación	



Fuente: Cruz Roja Nicaragüense, 2013.

2.2.2. Kit de emergencia

A partir de su realidad, la familia toma la decisión sobre lo que debe contener dicho kit de emergencia, qué tipo de bolsa o recipiente usar y en dónde colocarlo. El listado del kit se señala en Ficha 3. Elaboración del plan familiar. A continuación, se presenta una lista de elementos mínimos del kit:

Lista de objetos del equipo básico de emergencia



Fuente: Cruz Roja Nicaragüense, 2013.

Equipamiento básico para una evacuación familiar:

- Agua.
- Medicamentos específicos.
- Botiquín de primeros auxilios (gasas, venda, alcohol o agua oxigenada, paletas de madera para inmovilizar dedos, curitas, algodón, guantes de látex desechable, mascarillas, suero oral, termómetro, tijeras).
- Pueden agregarse medicamentos como analgésicos, acetaminofén, antihistamínicos, ácido acetil salicílico, otros.)
- Documentos legales importantes.
- Radio con baterías.
- Linternas/foco con baterías.
- Silbato o gorgorito.
- Kit de emergencia personal (bastón extra, silla de ruedas, lentes, otros).
- Comida enlatada o de fácil preparación.
- Kit de higiene personal.
- Una mudada de ropa.
- Capa/capote para lluvia.
- Sábanas.
- Cloro para purificar agua.

Para personas con discapacidad y adultas mayores:

- Brazaletes para ayudar a identificar su discapacidad y para adultos mayores (incluya indicaciones médicas, tipo de sangre, nombre y números de contacto de su cuidador/a)
- Etiquete las ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, andariveles) con su nombre e información de contacto.
- Lista de medicamentos recetados (con la dosis incluida) para su kit de suministros.
- Guarde unos anteojos adicionales y baterías de repuesto adicionales para audífonos.
- Haga copias de todas sus tarjetas de seguro médico.
- Dentaduras postizas y artículos para su cuidado.
- Tarjeta de jubilación, bolsas urinarias, cojines anti llagas u otros.

2.2.4. Sistema de aviso o alerta

La familia debe definir el sistema de aviso para protegerse y evacuar la vivienda ante ciertos peligros. El sistema puede ser una campana, un timbre, a viva voz u otro que defina la familia; deberá considerar que sea accesible a las personas con discapacidad y adultas mayores. Por ejemplo, para personas con discapacidad visual, puede ser una alarma sonora (campana, pito, etc.): para una persona con discapacidad auditiva, puede ser una alarma en vibración, apagar y encender un foco de manera intermitente, etc.; para una persona con discapacidad intelectual, puede ser señales visuales como una bandera de color⁵³.

⁵³ Ver ejemplos de señales de alerta inclusivos para la familia en la página 48 de este documento.

Es importante establecer las coordinaciones con las personas responsables de los comités locales o de barrio, con el fin de compatibilizar el sistema de aviso del plan familiar con lo establecido en el plan de respuesta del barrio o de la comunidad para las alertas y las alarmas.

FICHA 3. Elaboración del Plan Familiar

PLAN FAMILIAR DE RESPUESTA

FAMILIA: _____

DIRECCIÓN: _____

Fecha de realización: _____

Teléfono domicilio: _____

Teléfono referencia: _____

Ruta de evacuación → Punto de encuentro → Albergue temporal

RIESGOS IDENTIFICADOS POR LA FAMILIA		
Amenaza	Consecuencia	¿Qué podemos hacer?
1		
2		
3		

TELÉFONOS DE EMERGENCIA:




CROQUIS DE LA VIVIENDA

Identifique lugares peligrosos, seguros y vías de evacuación

Kit de emergencia

Botiquín	Tiene	Kit de Aseo	Tiene	Equipos / Varios	Tiene
Guantes de Látex	☐	Jabón	☐	Linterna (Pilas)	☐
Gasas	☐	Shampoo	☐	Radio (Pilas)	☐
Tijeras	☐	Pasta Dental	☐	Velas	☐
Vendas	☐	Cepillo Dental	☐	Fósforos	☐
Esparadrapo	☐	Afeitadora	☐	Ropa	☐
Alcohol	☐	Papel Higiénico	☐	Cobija	☐
Suero fisiológico	☐	Gel Antibacterial	☐	Viveres	☐
Mascarilla	☐	Pañales de Adulto	☐	Agua	☐
Curitas	☐	Toallas sanitarias	☐	Cédula	☐
Medicamentos	☐			Carné de jubilado	☐

Integrantes de la Familia

No.	Nombres y Apellidos	Sexo		Cédula de identidad	Parentesco en relación con la persona responsable de la familia	Grupo sanguíneo	Discapacidad Tipo	Adulto mayor	Responsabilidad en Caso de Emergencia	Acciones de Apoyo a la Persona con Discapacidad y adulta mayor	Medicamento	Dosis
		Mujer	Hombre									
1												
2												
3												
4												
5												

Fuente: Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica. ASB, 2017.

NOTA:

Una vez elaborado el Plan Familiar, podemos dibujarlo junto con nuestra familia en un tamaño cartulina y ubicarlo en un lugar visible.

Paso 3. Ejecución y evaluación del plan familiar

La ejecución del plan consiste en realizar acciones que contribuyan a reducir los riesgos en nuestra casa. El plan debemos tenerlo por escrito y en un lugar visible.

Por ejemplo:

- Reforzar paredes.
- Hacer ejercicios periódicos de evacuación con la familia.
- Al finalizar el ejercicio, evaluar lo que debemos mejorar.
- Tener el plan en un lugar visible.

Debemos realizar **prácticas periódicas** para asegurarnos que cada integrante de la familia conoce lo básico. Practicar con toda la familia la evacuación de su casa, incluyendo las personas con discapacidad, permitirá medir los tiempos que se necesitan para salir seguramente desde cualquier sitio de la casa hacia el lugar seguro.

Realizar un ejercicio tiene muchas ventajas. Una de ellas es que podemos comprobar con anticipación si las acciones de preparación son eficientes y permite corregir la situación; así nos permite estar bien entrenados para actuar correctamente ante un desastre. Al finalizar el ejercicio, debemos hacer una evaluación sobre lo que nos salió bien y lo que debemos mejorar.

Los pasos a realizar en un ejercicio o simulacro familiar son los siguientes:

1. Imaginar una situación de emergencia que afecte su vivienda (sismo, inundación, deslizamiento, etc.).
2. Establecer responsabilidades a cada uno de los miembros de la familia.
3. Explique a sus familiares las recomendaciones de evacuación según cada evento. Emitir la voz de alarma y evacuar.
4. Recorrer las rutas correspondientes.
5. Conducirse con orden.
6. NO CORRER, NO GRITAR, NO EMPUJAR.
7. Llegar al punto de reunión convenido. Revisar que nadie falte y que todos se encuentren bien.
8. Evaluar los resultados y ajustar tiempos y movimientos.

Lista de verificación de un plan familiar inclusivo de GIRD	SI	NO
Participación de personas con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad (OPD)		
1. ¿Se asegura la participación de las personas con discapacidad y sus familias en la conformación del equipo de facilitadoras/es para la elaboración de los planes familiares de GRD?		
2. ¿Se consulta los días y horarios de las sesiones de trabajo con la comunidad para facilitar la participación de las mujeres, hombres, personas con discapacidad, adultas mayores, etc.?		
3. ¿Se asegura la participación de las personas con discapacidad y adultas mayores en la identificación de amenazas, vulnerabilidades, capacidades y acciones para reducir los riesgos en la vivienda?		
4. ¿La familia ha identificado servicios y redes de apoyo para personas con discapacidad, vinculados a OPD e instituciones públicas especializadas en discapacidad?		
5. ¿En la familia se realizan simulacros con la participación de las personas con discapacidad, adultas mayores, etc.?		
Identificación de las personas con discapacidad y sus necesidades		
6. ¿En el plan de acción familiar se incluyen las necesidades específicas de las personas con discapacidad?		
7. ¿En la familia se asignan responsabilidades para apoyar durante la evacuación a las personas con discapacidad, adultos mayores, entre otras?		
8. ¿En el kit de emergencia se consideran las necesidades específicas de las personas con discapacidad?		
Accesibilidad y diseño universal		
9. ¿La familia define el sistema de aviso o alarma para protegerse y evacuar la vivienda ante riesgos identificados, en formatos accesibles para las personas con discapacidad (ejemplo: campana, pito, etc., para personas ciegas; pictograma para personas con discapacidad intelectual)?		
10. ¿En la vivienda se identifican acciones que eliminen o reduzcan las barreras y mejoren la accesibilidad de las personas con discapacidad en la ruta de evacuación?		
11. ¿Han sido eliminadas o disminuidas las barreras que impidan o dificulten el acceso a zonas seguras y/o a rutas de evacuación?		

Fuente: Elaboración propia. Enriquecida con las entrevistas a representantes de organizaciones de personas con discapacidad y sistemas nacionales de protección civil/GR.

VII

Anexos



Foto/ Sandra Zúñiga Briceño. Personas con discapacidad participan en el simulacro ante tsunami en Corn Island – RACCS, Nicaragua. Proyecto DIPECHO 2018-2019. UNESCO, 2019.

VII. Anexos

Siglas y Acrónimos

ACOPEDIS	Asociación Coordinadora de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad de Sololá
ASB	Arbeiter-Samariter-Bund de Alemania
ASORO	Asociación Rompiendo Límites
BMZ, por sus siglas en inglés	Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania
CA-4	Convenio Centroamericano de libre movilidad (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua).
CBM, por sus siglas en inglés	Christian Blind Mission
CD-SINAPRED Nicaragua	Co- Dirección del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, de Nicaragua
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central.
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
COBAPRED Nicaragua	Comités de Barrio para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres
CODEL- Honduras	Comité de Emergencia Local
CODEM-Honduras	Comité de Emergencia Municipal
COLRED Guatemala	Coordinadora Local para la Reducción de Desastres
CONRED Guatemala	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

COMRED-Guatemala	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
COMUPRED Nicaragua	Comités Municipales para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres
COPECO-Honduras	Comisión Permanente de Contingencias
CORDES	Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador
CONADI-Guatemala	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.
CONAIPD	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CUSO International, por sus siglas en inglés	Canadian University Service Overseas
DGP-El Salvador	Dirección General del Protección Civil de El Salvador
DIPECHO	Programa de Preparación ante Desastres de la Comisión Europea
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FECONORI	Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad
FEMUCADI	Federación de Mujeres con Capacidades Diferentes
FENAPAPEDISH	Federación Nacional de Padres de Personas con Discapacidad de Honduras
FENOPDIH	Federación Nacional de Organismos de Personas con discapacidad de Honduras
GIRD	Gestión Integral del Riesgo de Desastres
IASC, por sus siglas en inglés	Comité Permanente entre Organismos
INETER - Nicaragua	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales

NTON	Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense
OCN	Organización de Ciegos de Nicaragua Marisela Toledo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
OPD	Organización de Personas con Discapacidad
PCGIR	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PREPACE	Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral
SE-CEPREDENAC	Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SINAPRED Nicaragua	Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, de Nicaragua
RACCN-Nicaragua	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte
RACCS-Nicaragua	Región Autónoma de la Costa Caribe Sur
UMGIR- Nicaragua	Unidades Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UTED SINAPRED Nicaragua	Unidades Técnicas de Enlace del SINAPRED

Glosario

Accesibilidad (en el contexto de la acción humanitaria): Se trata de dar igualdad de acceso para todos. Incluye el acceso al entorno físico de los servicios e instalaciones, el transporte, la información y la comunicación. La accesibilidad es un requisito fundamental para la construcción de una sociedad inclusiva, donde todos, incluyendo a todas las personas con discapacidad, tienen la oportunidad de participar plenamente en todos los aspectos de la sociedad.

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales⁵⁴.

Barreras: Son factores en el entorno de una persona que obstaculizan su participación y generan discapacidad. Para las personas con discapacidad, las barreras limitan su acceso e inclusión en la sociedad.⁵⁵

Elementos facilitadores: Son medidas que eliminan barreras, o reducen sus efectos, y mejoran la resiliencia o la protección de las personas con discapacidad.

Cuidadoras/es familiares y comunitarias/os: Mujeres, hombres, niñas y niños que cuidan o atienden a un familiar, amigo o pareja que requiere este apoyo debido a una condición de salud física o mental, discapacidad, edad avanzada o cualquier otra causa.⁵⁶

Desastre: Es un evento calamitoso, repentino o previsible, que trastorna seriamente el funcionamiento de una comunidad o sociedad y causa unas pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales que sobrepasa la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante sus propios recursos.

Discapacidad: Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás⁵⁷.

54 Ver artículo 2º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006.

55 IASC (2019). Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria.

56 Minimum Standards for Age and Disability Inclusion in Humanitarian Action, Pilot Version Age and Disability Capacity Building Programme - ADCAP. 2015.

57 Ver preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006.

Discriminación (por motivos de discapacidad): Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables⁵⁸.

Diseño universal: Productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Gestión integral del riesgo de desastres: Es un proceso de decisión y planificación a partir del conocimiento del riesgo existente, que entrelaza la gestión del riesgo con la gestión económica, la gestión de la cohesión social y la gestión ambiental, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial) de respeto y garantía de los derechos humanos, considerando la multiculturalidad, edad, discapacidad y equidad de género⁵⁹.

Inclusión: Se basa en tres principios fundamentales: la participación; la no discriminación y la accesibilidad. El enfoque inclusivo busca facilitar el acceso a la asistencia mediante la eliminación de barreras. Para esto, se debe también asegurar la participación activa de las personas con discapacidad, sus familiares, y las organizaciones representativas, en el diseño, la toma de decisiones, la planificación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las acciones⁶⁰.

Persona con discapacidad: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás⁶¹.

58 Ver artículo 2º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006.

59 Adaptación del objetivo general de la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR). Página 16. CEPREDENAC, 2010.

60 Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres. UNICEF/CEPREDENAC, 2016.

61 Ver artículo 1º, inciso 2º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006.

Plan comunitario inclusivo de gestión integral del riesgo de desastre

inclusivo: Es un instrumento que establece actores, responsabilidades, procedimientos y normas, que, a partir del análisis de los escenarios de riesgos, permite definir aquellas acciones de corto, mediano y largo plazo que contribuyen a reducir los riesgos de desastres que enfrenta una comunidad o barrio y lograr una respuesta eficaz en caso de emergencia o desastre, con el involucramiento activo de todos los sectores de la comunidad, siendo imprescindible la representación de la población más vulnerable⁶².

Plan familiar inclusivo de gestión integral del riesgo de desastre: Es un instrumento con un conjunto de medidas que les ayuda a la familia a identificar y reducir riesgos ante un evento adverso y para responder adecuadamente en caso de una emergencia o desastre, a fin de proteger la vida y medios de subsistencia. En el plan familiar debe participar toda la familia (mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores)⁶³.

Plan municipal inclusivo de gestión integral del riesgo de desastre

inclusivo: Es un instrumento que organiza todos los recursos y elementos a disposición de las municipalidades, incorpora acciones concretas cuya implementación permita reducir el riesgo de desastres y garantizar una respuesta eficaz y eficiente frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes, con la participación de todos los sectores, incluyendo quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad⁶⁴.

Protección: Implica conseguir el pleno goce de estos derechos, procurando un entorno en el que se respete la dignidad humana, se eviten los patrones de abuso y se restablezcan condiciones de vida digna, mediante la generación de condiciones para la exigibilidad, la reparación y restitución de los derechos⁶⁵.

Sistema de Alerta Temprana (SAT) inclusivo⁶⁶: Es el conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna, que llegue a toda la población, incluyendo las personas con discapacidad y adultas mayores, para que las comunidades que estamos en riesgo nos preparemos y actuemos de forma apropiada y con suficiente anticipación y así reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas de vidas humanas o minimizar los daños⁶⁷.

62 Adaptación a partir de las guías de planes comunales de los países del CA4..

63 Adaptación a partir de las guías de planes familiares de los países del CA4.

64 Adaptación conceptual a partir de la Guía para la Elaboración del Plan Municipal de Respuesta, CONRED – Julio 2015.

65 Basado en IASC (Inter-Agency Standing Committee).

66 EIRD. 2009. Terminología sobre la reducción del riesgo de desastres. Ginebra: ONU.

67 Adaptación propia de EIRD, 2009.

Bibliografía

ASB (2017). Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica. Disponible en: <https://bit.ly/3CSgel8>

CBM (2014). Disability in Conflicts and Emergencies. Disponible en: <https://bit.ly/3C901YC>

CD-SINAPRED Nicaragua (2021). Guía para elaborar planes de respuesta familiar.

CD-SINAPRED Nicaragua (2017). Guía para la participación de las personas con discapacidad en los planes de respuesta familiar, comunitario y municipal. Disponible en: <https://bit.ly/3nWyvcW>

CD-SINAPRED Nicaragua (2021). Manual básico para la capacitación y entrenamiento de las brigadas municipales de respuesta del SINAPRED con enfoque de niñez y adolescencia.

CEPAL (2020). Propuesta metodológica para la inclusión de preguntas sobre discapacidad en los Censos de Población y Vivienda, ronda 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3qU43lv>

CEPREDENAC (2019). Guía para la inclusión de personas con discapacidad en gestión integral del riesgo de desastre ante inundaciones.

CEPREDENAC/SICA (2017). Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR 2015-2030). Disponible en: <https://bit.ly/3ELYRUw>

CODEM Tegucigalpa – Honduras (2012). Plan familiar de gestión de riesgo. Disponible en: <https://bit.ly/3r7s4FQ>

Comisión Europea (2019). Guía de orientaciones operativas de la DG ECHO. La inclusión de las personas con discapacidad en las operaciones de ayuda humanitaria financiadas por la UE. Enero. Disponible en: <https://bit.ly/3z7IGAj>

COOPI. (2013). Conciencia del desastre: Manual de Personas con Discapacidad en la preparación ante desastres. Guatemala.

CORDES (2019). Albergues Temporales Versión Popular. Disponible en: <https://bit.ly/3r7ffeE>

Cruz Roja Nicaragüense (2012). Inclusión de personas con discapacidad en la preparación y reducción de riesgo ante desastres. Nicaragua.

Cruz Roja Nicaragüense (2013). Plan Familiar de Gestión de Riesgos. Nicaragua.

DIGESTYC, Censo de Población 2007.

Dirección General de Protección Civil (s/f). Plan de Emergencia Familiar. Dirección General de Protección Civil de El Salvador.

Dirección general de Protección Civil (2015). Plan Comunal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

ENDIS (2016). Informe de la II Encuesta Nacional sobre Discapacidad en Guatemala.

FICR (2016). Todas las personas bajo un mismo techo. Alojamientos y asentamientos de emergencia inclusivos. Ginebra. Disponible en: <https://bit.ly/3kif4cE>

Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad de Nicaragua/ Arbeiter-Samariter-Bund (ASB) de Alemania. (2015). Guía para concientizar y capacitar comunidades en la inclusión de las personas con discapacidad en la gestión integral del riesgo de desastres (GIRD). Disponible en: <https://bit.ly/3t16h3Q>

Gobierno de Ecuador. Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS). (2013). Guía de atención a Personas con Discapacidad ante Emergencias y Desastres. Disponible en: <https://bit.ly/3D8tIJE>

Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad (2020). Disponible en: <https://bit.ly/3DKg2pr>

Handicap International/Arbeiter-Samariter-Bund (ASB) de Alemania. (2011). Mainstreaming Disability in Disaster Risk Reduction. A Training Manual and Facilitation Guide. Philippines.

Humanity & Inclusion (2020). Prácticas inclusivas para la gestión del riesgo de desastres. Experiencias de actores sociales y entidades gubernamentales en América Latina. Disponible en: <https://bit.ly/3EAsdok>

IASC (2019). Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria. Disponible en: <https://bit.ly/3HHpzzX>

Ministerio de Salud Nicaragua (2009). Censo de la discapacidad 2009, Programa “Todos con Voz”.

Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://bit.ly/3Bz15Vi>

Naciones Unidas (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asamblea General. 76ª sesión plenaria. Nueva York. Disponible en: <https://bit.ly/2ZCAWp0>

Instituto Nacional de Estadística (2002). XXVI Encuesta Permanente de Hogares de Hogares de Propósitos Múltiples.

OMS (2014). Nota de orientación sobre la discapacidad y la manejo del riesgo de desastres, para la salud. Disponible en: <https://bit.ly/3qrhmtty>

Oosters, B, CBM International (2005). Looking with a disability lens at the disaster caused by the Tsunami in South-East Asia. Disponible: <https://bit.ly/3sCa1IJ>

OPS (2013). Las emergencias aumentan la vulnerabilidad de las personas con discapacidad. Disponible en: <https://bit.ly/3wA6af2>

Organización de las Naciones Unidas, ONU (2006): Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asamblea General. 76ª sesión plenaria. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. <https://bit.ly/2ZCAWp0>

UNISDR (2015). El Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030. Disponible en: <https://bit.ly/3JpTqxx>

SE-CONRED (2014). Guía para la elaboración de Plan Familiar de Respuesta. Disponible en: www.conred.gob.gt/planes

SE-CONRED (2014). Guía para la formulación de planes locales de respuesta (PLR)

SE-CONRED (2015). Guía para la Elaboración del Plan Municipal de Respuesta, CONRED. Julio. Disponible en: <https://bit.ly/3FBpYCe>

SE-SINAPRED (2014). Guía para la elaboración del plan de respuesta del barrio. Disponible en: <https://bit.ly/3nNh5j2>

UNICEF (2019). Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres. Disponible en: <https://uni.cf/3bUE19j>

UNICEF (2019). Notas de orientación programática sobre niños, niñas y adolescentes con discapacidad. UNICEF 2018-2021. Panamá. Disponible en: <https://uni.cf/3D7vpl6>

Carta sobre la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria. Disponible en: <https://bit.ly/2YASFzf>

UNISDR (2013). Encuesta Mundial ONU Explica por qué Mueren tantas Personas con Discapacidad en los Desastres. Disponible en: <https://bit.ly/3c0QFDF>

Declaración ministerial durante la Cuarta Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe. 3 de noviembre 2021.

Disponible en: <https://bit.ly/3C291Ph>

Declaración de San Salvador. III Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres – PCGIR – (18 y 19 de junio de 2015).

Disponible en: <https://bit.ly/3nIZDe6>

El Salvador

- Constitución de la República de El Salvador, 1983.
- Ley especial de Inclusión para personas con discapacidad (2020).

Guatemala

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley de atención a las personas con discapacidad. Decreto 135-96.

Honduras

- Constitución Política de la República de Honduras, 1982.
- Ley de equidad y desarrollo integral para las personas con discapacidad (2005).

Nicaragua

- Constitución de la República de Nicaragua (1987, última reforma 2003).
- Ley No. 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 142 y 143 del 1 y 2 de agosto de 2011.

Panamá

- Constitución Política de la República de Panamá, de 1972.

República Dominicana

- Ley No. 5-13 sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No. 42-00, de fecha 29 de junio de 2000. G. O. No. 10706 del 16 de enero de 2013.
-

“ Las prácticas de reducción de riesgos de desastres deben ser multirriesgo y multisectoriales, inclusivas y accesibles para que sean eficientes y eficaces. Los gobiernos deben interactuar con los actores pertinentes, entre ellos las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, los pobres, los migrantes, los pueblos indígenas, los voluntarios, la comunidad de profesionales y las personas de edad, en el diseño y la aplicación de políticas, planes y normas. ”

(Preámbulo, Inciso 7, página 10. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030)

